



DURANGO

Udala • Ayuntamiento

REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

ÍNDICE

1.	Información básica sobre protección de datos	4
1.1.	¿Quién es el responsable del tratamiento de sus datos?	4
1.2.	¿Quién es el Delegado/a de Protección de Datos?	4
1.3.	¿Cuáles son sus derechos cuando nos facilites sus datos?	4
1.3.1.	Derecho de acceso	4
1.3.2.	Derecho de rectificación	5
1.3.3.	Derecho de supresión	5
1.3.4.	Derecho a la limitación del tratamiento	5
1.3.5.	Derecho de oposición	5
1.4.	¿En qué supuestos comunicaremos sus datos?	5
1.5.	¿Qué medidas de seguridad aplicamos al tratamiento de los datos?	5
2.	REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO	6
2.1.	Registro de actividades de tratamiento	6
2.1.1.	Padrón municipal de habitantes	6
2.1.2.	Registro de entrada y salida	7
2.1.3.	Urbanismo	8
2.1.4.	Medio ambiente	10
2.1.5.	Gestión tributaria	11
2.1.6.	Gestión de cultura	13
2.1.7.	Gestión de deporte y actividad física	14
2.1.8.	Subvenciones	16
2.1.9.	Juventud 18	
2.1.10.	Euskera	19
2.1.11.	Gestión de educación	20
2.1.12.	Igualdad	22
2.1.13.	Obras públicas, infraestructuras y servicios	23
2.1.14.	Seguridad ciudadana	24
2.1.15.	Servicios Sociales	25
2.1.16.	Recursos humanos y selección de personal	27
2.1.17.	Registro contable de facturas	29
2.1.18.	Licencias, autorizaciones y concesiones	31
2.1.19.	Perfil del contratante y control de contratación pública	32
2.1.20.	Transparencia	33
2.1.21.	Procesos participativos	35
2.1.22.	Turismo y comercio	36
2.1.23.	Relaciones ciudadanas	37
2.1.24.	Publicidad y comunicación institucional	38
2.1.25.	Promoción de vivienda pública y de rehabilitación	39
2.1.26.	Desarrollo local económico y social	40
2.1.27.	Videovigilancia	41
2.1.28.	Registro de asociaciones del municipio	43
2.1.29.	Sistema interno de información	44
2.1.30.	Órganos de gobierno	45

2.1.31.	Protección de datos, atención de derechos y seguridad de la información	46
3.	ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y ENTIDADES VINCULADAS	48
3.1.	Durango eraikitzen	48
3.1.1.	Promoción de vivienda	48
3.1.2.	Gestión interna y de personal	49
3.2.	Musika eskola	51
3.2.1.	Alumnado	51
3.2.2.	Profesorado	52
3.2.3.	Gestión interna y de personal	53
3.3.	Euskaltegi	55
3.3.1.	Alumnado	55
3.3.2.	Profesorado	56
3.3.3.	Gestión interna y de personal	57
3.4.	Astarloa Kulturgintza	58
3.4.1.	Servicios culturales	58
3.4.2.	Gestión bibliotecaria y promoción de la lectura	60
3.4.3.	Gestión y dinamización de instalaciones municipales (Parking y Landako erakustazoka)	61
3.4.4.	Gestión interna y de personal	62
3.5.	Durango Kirolak	63
3.5.1.	Personas abonadas y usuarias de actividades deportivas	63
3.5.2.	Gestión interna y de personal	65

1. INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

1.1. ¿Quién es el responsable del tratamiento de sus datos?

El responsable del tratamiento de sus datos es el Ayuntamiento de Durango. Encontrarás más información sobre el Ayuntamiento y sobre la actividad que realiza [aquí](#).

Puedes ponerte en contacto con nosotros por vía telefónica, email, carta o de manera presencial. Nuestra dirección postal es la siguiente:

Ayuntamiento de Durango

Barrenkale Kalea 17, Durango (Bizkaia) C.P.: 48200

Teléfono de atención a la ciudadanía: 946 030 000

Email: durango@durango.eus

1.2. ¿Quién es el Delegado/a de Protección de Datos?

Puedes ponerte en contacto con la persona Delegada de Protección de Datos enviándole un email dpo@durango.eus o mediante carta a nuestra dirección postal.

1.3. ¿Cuáles son sus derechos cuando nos facilites sus datos?

El Reglamento General de Protección de Datos (RGPD) y la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales (LOPD-GDD), otorgan a los/as interesados/as una serie de derechos sobre sus datos personales de los que te informamos a continuación. La aplicación de estos derechos dependerá, en cada caso, de la base jurídica que legitima cada tratamiento, y su ejercicio es gratuito.

Puedes ejercer sus derechos poniéndote en contacto con el Ayuntamiento mediante comunicación escrita, junto con fotocopia del DNI o análogo documento de identificación, a la siguiente dirección:

Ayuntamiento de Durango

Barrenkale Kalea 17, Durango (Bizkaia) C.P.: 48200

Una vez recibida la solicitud de ejercicio de estos derechos procederemos a emitir una resolución. En caso de que no estés conforme con dicha resolución, puedes reclamar ante la Autoridad Vasca de Protección de Datos (AVPD) www.avpd.euskadi.eus.

1.3.1. Derecho de acceso

Este derecho te faculta a que te informemos sobre si tratamos datos personales que te conciernen y, en caso de que así sea, derecho a que te permitamos ver dichos datos. Las solicitudes de ejercicio de este derecho serán analizadas de manera individualizada, ya que hay casos en los que no procede su ejercicio.

1.3.2. Derecho de rectificación

Este derecho te faculta a solicitar la rectificación de aquellos datos personales que tratamos y que son inexactos. También tienes derecho a que completemos aquellos datos que consideras que están incompletos.

1.3.3. Derecho de supresión

Tienes derecho a solicitarnos que eliminemos sus datos personales en caso de que se dé alguna de las circunstancias que recoge el artículo 17 RGPD.

1.3.4. Derecho a la limitación del tratamiento

Este derecho te permite solicitar que limitemos el tratamiento de sus datos en ciertas circunstancias que recoge el artículo 18 RGPD.

1.3.5. Derecho de oposición

Tienes derecho a oponerte al tratamiento de sus datos cuando el mismo este basado en una misión realizada en interés público o en el interés legítimo, incluida la elaboración de perfiles.

1.4. ¿En qué supuestos comunicaremos sus datos?

En ningún caso cederemos sus datos a terceros sin informarte previamente y sin contar con la necesaria base legitimadora.

En ocasiones contratamos empresas que nos prestan determinados servicios y que para ello precisan acceder a datos personales. Con dichas empresas hemos suscrito los correspondientes contratos de encargado del tratamiento que cumplen con las disposiciones del RGPD y la LOPD-GDD. Mediante dichos contratos nos aseguramos de que estas empresas tratan los datos a los que tienen acceso únicamente para prestarnos el servicio contratado, que no los destinan nunca a finalidades para las que no les hayamos autorizado y que no cederán dichos datos a terceras empresas y/o administraciones. Además, les exigimos la implantación de medidas de seguridad que garanticen la confidencialidad e integridad de los datos personales. Únicamente contratamos con empresas y entidades que nos otorgan garantías de que cumplen con las disposiciones sobre protección de datos vigentes.

Como te informaremos en cada caso, en determinadas circunstancias tenemos la obligación legal de ceder datos a diferentes administraciones públicas para el ejercicio de los poderes públicos que dichas leyes nos confieren.

Salvo que se indique lo contrario, no realizamos transferencias internacionales de datos.

1.5. ¿Qué medidas de seguridad aplicamos al tratamiento de los datos?

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.

2. REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

En las siguientes líneas podrás encontrar el Registro de Actividades de Tratamiento del Ayuntamiento de Durango, así como información detallada de cada uno de los tratamientos de datos personales que realiza el Ayuntamiento.

2.1. Registro de actividades de tratamiento

2.1.1. Padrón municipal de habitantes

CATEGORÍA	IDENTIFICACIÓN
Fines del tratamiento	Gestión municipal del padrón de habitantes. Gestión de las mesas electorales.
Legitimación del tratamiento	La base de legitimación es la necesidad para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento o de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento, dispuestas en los artículos 6.1.c) y 6.1.e) del Reglamento General de Protección de datos (UE) 2016/679, amparada en las siguientes normas habilitantes: ▪ Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. ▪ Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General.
Categorías de datos personales	Los datos personales objeto de tratamiento proceden de la persona interesada o su representante legal. Las categorías de datos objeto de tratamiento son: ▪ Identificativos: nombre y apellidos, DNI/NIE, dirección postal / electrónica, teléfono, firma/huella, otros: fecha de alta y baja; número de identificación electoral, tipo de solicitud ▪ Características personales: datos de familia, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, edad, género, nacionalidad, lengua materna, idioma preferente para las comunicaciones. ▪ Datos académicos y profesionales: formación, titulaciones ▪ Circunstancias sociales: permisos y autorizaciones.
Personas interesadas	De igual manera, las personas interesadas por el tratamiento de datos (categorías de interesados) son: ▪ Personas empadronadas.

CATEGORÍA	IDENTIFICACIÓN
Destinatarios de los datos	Las comunicaciones de datos que indicamos a continuación están legitimadas en el cumplimiento de las obligaciones legales que como Ayuntamiento debemos cumplir. Concretamente, realizamos las siguientes comunicaciones de datos: ▪ Instituto Nacional de Estadística (INE). ▪ Instituto Vasco de Estadística (EUSTAT). ▪ Otras Administraciones Públicas con competencia: Diputación Foral de Bizkaia y Ayuntamientos. ▪ Mancomunidad de la Merindad de Durango. ▪ Consorcio de aguas de Bilbao – Bizkaia. ▪ Administración General del Estado.
Tiempo de conservación de los datos	Los datos serán conservados durante al menos 100 años (Resolución de 29 de abril de 2020, de la Subsecretaría, por la que se publica la Resolución de 17 de febrero de 2020, de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Cooperación Autonómica y Local, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión del Padrón municipal). Posteriormente, se aplicaría legislación del Patrimonio Histórico (LEY 6/2019, de 9 de mayo, de Patrimonio Cultural Vasco salvo el Capítulo VI del Título III, relativo al patrimonio documental de la Ley 7/1990, de 3 de julio, del Patrimonio Cultural Vasco).

2.1.2.Registro de entrada y salida

CATEGORÍA	IDENTIFICACIÓN
Fines del tratamiento	Gestión del registro de entrada y salida de documentos papel y electrónicos.
Legitimación del tratamiento	La base de legitimación es la necesidad para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento o de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento, dispuestas en los artículos 6.1.c) y 6.1.e) del Reglamento General de Protección de datos (UE) 2016/679, amparada en las siguientes normas habilitantes: ▪ Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
Categorías de datos personales	Los datos personales objeto de tratamiento proceden de las personas interesadas o sus representantes legales.

CATEGORÍA	IDENTIFICACIÓN
	Las categorías de datos objeto de tratamiento son: - Identificativos: DNI, nombre y apellidos, dirección, otros: asunto, fecha y hora, descripción del documento. - Circunstancias sociales: idioma.
Personas interesadas	De igual manera, las personas interesadas por el tratamiento de datos (categorías de interesados) son: Personas físicas interesadas o representantes que envían o reciben documentos en cualquier soporte.
Destinatarios de los datos	Las comunicaciones de datos que indicamos a continuación están legitimadas en el cumplimiento de las obligaciones legales que como Ayuntamiento debemos cumplir. Concretamente, realizamos las siguientes comunicaciones de datos: Administraciones Públicas con competencia como Diputación Foral de Bizkaia, Gobierno Vasco y Administración General del Estado.
Tiempo de conservación de los datos	Los datos serán objeto de tratamiento durante la actividad administrativa y conservados en función de las posibles responsabilidades jurídicas derivadas del tratamiento, así como por la normativa de Patrimonio Cultural Vasco (Ley 6/2019, de 9 de mayo, de Patrimonio Cultural Vasco) y Gestión y Patrimonio Documental (Ley 5/2022, de 23 de junio, de Gestión Documental Integral y Patrimonio Documental de la Comunidad Autónoma del País Vasco).

2.1.3. Urbanismo

CATEGORÍA	IDENTIFICACIÓN
Fines del tratamiento	Registro e instrucción de los expedientes de planeamiento. Gestión y disciplina urbanística.
Legitimación del tratamiento	La base de legitimación es la necesidad para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento o de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento, dispuestas en los artículos 6.1.c) y 6.1.e) del Reglamento General de Protección de datos (UE) 2016/679, amparada en las siguientes normas habilitantes: - Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. - Legislación sectorial aplicable (Ley 2/2006, de 30 de junio, de Suelo y Urbanismo de Euskadi).

CATEGORÍA	IDENTIFICACIÓN
Categorías de datos personales	Los datos personales objeto de tratamiento proceden de la persona interesada o su representante legal. Las categorías de datos objeto de tratamiento son: - Identificativos: nombre y apellidos, DNI, dirección (postal, electrónica), teléfono/fax, correo electrónico, firma, otros: solicitud y consulta, fecha. Nº de registro. - Características personales: idioma preferente para las comunicaciones. - Circunstancias sociales: propiedades y posesiones, licencias, permisos, autorizaciones, otros: ubicación/emplazamiento/referencia catastral, maquinaria, datos de vehículo, hecho denunciado. - Empleo: puesto de trabajo, categoría profesional. - Académicos y profesionales: pertenencia a colegios o asociaciones profesionales, otros: nº de colegiado. - Información comercial: actividades y negocios, otros: nombre comercial, documentación aportada, datos de la obra y/o proyecto o uso solicitado. - Económico-financieros: datos bancarios, otros: modo de pago.
Personas interesadas	De igual manera, las personas interesadas por el tratamiento de datos (categorías de interesados) son: Ciudadanía y personas solicitantes.
Destinatarios de los datos	Las comunicaciones de datos que indicamos a continuación están legitimadas en el cumplimiento de las obligaciones legales que como Ayuntamiento debemos cumplir Concretamente, realizamos las siguientes comunicaciones de datos: - Otras administraciones públicas: Diputación Foral y Gobierno Vasco en el ámbito de sus competencias. - Otras Administraciones Públicas con competencia en la materia. - Ciudadanía (derecho de acceso/acción pública).
Tiempo de conservación de los datos	Los datos serán objeto de tratamiento durante la actividad administrativa y conservados en función de las posibles responsabilidades jurídicas derivadas del tratamiento, así como por la normativa de Patrimonio Cultural Vasco (Ley 6/2019, de 9 de mayo, de Patrimonio Cultural Vasco) y Gestión y Patrimonio Documental (Ley 5/2022, de 23 de junio, de Gestión Documental Integral y Patrimonio Documental de la Comunidad Autónoma del País Vasco).

2.1.4. Medio ambiente

CATEGORÍA	IDENTIFICACIÓN
Fines del tratamiento	Ordenación complementaria, promoción, gestión, defensa y protección del medio ambiente y desarrollo sostenible, incluida la protección contra la contaminación acústica, lumínica y atmosférica en las zonas urbanas.
Legitimación del tratamiento	La base de legitimación es la necesidad para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento o de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento, dispuestas en los artículos 6.1.c) y 6.1.e) del Reglamento General de Protección de datos (UE) 2016/679, amparada en las siguientes normas habilitantes: ▪ Ley 2/2016, de 7 de abril, de Instituciones Locales de Euskadi.
Categorías de datos personales	Los datos personales objeto de tratamiento proceden de la persona interesada o su representante legal. También pueden proceder de las bases de datos del propio Ayuntamiento y de otras Administraciones o Entes Públicos. Las categorías de datos objeto de tratamiento son: ▪ Identificativos: nombre y apellidos, DNI, dirección (postal, electrónica), teléfono/fax, correo electrónico. ▪ Características personales: idioma preferente para las comunicaciones. ▪ Circunstancias sociales: propiedades y posesiones, licencias, permisos, autorizaciones, otros: ubicación/emplazamiento/referencia catastral, maquinaria, datos de vehículo, hecho denunciado. ▪ Empleo: puesto de trabajo, categoría profesional. ▪ Académicos y profesionales: pertenencia a colegios o asociaciones profesionales, otros: nº de colegiado. ▪ Información comercial: actividades y negocios, otros: nombre comercial, documentación aportada, datos de la obra y/o proyecto o uso solicitado. ▪ Económico-financieros: IRPF y otros datos de naturaleza económica.
Personas interesadas	De igual manera, las personas interesadas por el tratamiento de datos (categorías de interesados) son: ▪ Solicitantes. ▪ Ciudadanía.
Destinatarios de los datos	Las comunicaciones de datos que indicamos a continuación están legitimadas en el cumplimiento de las obligaciones legales que como Ayuntamiento debemos cumplir.

CATEGORÍA	IDENTIFICACIÓN
	Concretamente, realizamos las siguientes comunicaciones de datos: - Departamento de medio ambiente de Diputación Foral y Gobierno Vasco en el ámbito de sus competencias. - Otras Administraciones Públicas con competencia en la materia.
Tiempo de conservación de los datos	Los datos serán objeto de tratamiento durante la actividad administrativa y conservados en función de las posibles responsabilidades jurídicas derivadas del tratamiento, así como por la normativa de Patrimonio Cultural Vasco (Ley 6/2019, de 9 de mayo, de Patrimonio Cultural Vasco) y Gestión y Patrimonio Documental (Ley 5/2022, de 23 de junio, de Gestión Documental Integral y Patrimonio Documental de la Comunidad Autónoma del País Vasco).

2.1.5. Gestión tributaria

CATEGORÍA	IDENTIFICACIÓN
Fines del tratamiento	Gestión de exacciones municipales. Gestión de tasas y precios públicos.
Legitimación del tratamiento	La base de legitimación es la necesidad para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento o de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento, dispuestas en los artículos 6.1.c) y 6.1.e) del Reglamento General de Protección de datos (UE) 2016/679, amparada en las siguientes normas habilitantes: - Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. - Norma Foral 9/2005, de 16 de diciembre, de Haciendas Locales. - Norma Foral 2/2005, de 10 de marzo, General Tributaria del Territorio Histórico de Bizkaia. - Norma Foral 4/2016, de 18 de mayo, del Impuesto sobre Bienes Inmuebles. - Decreto Foral Normativo 2/1992, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Norma Foral 6/1989, de 30 de junio, del Impuesto sobre Actividades Económicas. - Norma Foral 7/1989, de 30 de junio, del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

CATEGORÍA	IDENTIFICACIÓN
	▪ Norma Foral 10/1989, de 30 de junio, del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras. ▪ Norma Foral 8/1989, de 30 de junio, del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana Decreto Legislativo 1/2007, de 11 de septiembre, de aprobación del texto refundido de la Ley de Tasas y Precios Públicos de la Administración de la Comunidad Autónoma del País Vasco. ▪ Artículo 9 del Reglamento General de Protección de datos (UE) 2016/679 para el tratamiento de datos personales de categoría especial.
Categorías de datos personales	Los datos personales objeto de tratamiento proceden de la persona interesada o su representante legal. Las categorías de datos objeto de tratamiento son: ▪ Identificativos: nombre y apellidos, DNI, dirección (postal, electrónica), teléfono, firma, nº de contribuyente. ▪ Circunstancias sociales: vivienda, propiedades y posesiones, licencias, permisos, autorizaciones, otros: escrituras, documentos públicos referencia catastral, ubicación y uso de propiedades. ▪ Información comercial: actividades y negocios, económico financieros: datos bancarios, datos deducciones impositivas, impuestos. ▪ Transacciones: bienes y servicios recibidos por el afectado. ▪ Infracciones: administrativas. ▪ Económico financieros: IRPF y otros datos de naturaleza económica. ▪ Categorías especiales de datos: salud (Grado de discapacidad ante Gestión de impuestos de vehículos de tracción mecánica).
Personas interesadas	De igual manera, las personas interesadas por el tratamiento de datos (categorías de interesados) son: ▪ Solicitantes y representantes legales. ▪ Ciudadanía.
Destinatarios de los datos	Las comunicaciones de datos que indicamos a continuación están legitimadas en el cumplimiento de las obligaciones legales que como Ayuntamiento debemos cumplir. Concretamente, realizamos las siguientes comunicaciones de datos: ▪ Entidades bancarias (cobro tributos domiciliados y embargos en período de recaudación ejecutiva).

CATEGORÍA	IDENTIFICACIÓN
	▪ Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) (petición de lugar de trabajo para embargo de sueldo de contribuyentes con deudas). ▪ Dirección General de Tráfico (DGT). ▪ Dirección General de Catastro (DGC). ▪ Servicio de Empleo Público Estatal (SEPE). ▪ Lanbide, Servicio Público de Empleo Vasco. ▪ Notarías y Tribunales. ▪ Junta Arbitral del Concierto Económico (JACE). ▪ Otras empresas privadas. ▪ Registro de la propiedad.
Tiempo de conservación de los datos	Los datos serán objeto de tratamiento durante la tramitación del expediente administrativo y, una vez finalizado, se mantendrán bloqueados durante los plazos legalmente establecidos para la atención de posibles responsabilidades jurídicas. Posteriormente, conservación de acuerdo a la normativa de Patrimonio Cultural Vasco (Ley 6/2019, de 9 de mayo, de Patrimonio Cultural Vasco) y Gestión y Patrimonio Documental (Ley 5/2022, de 23 de junio, de Gestión Documental Integral y Patrimonio Documental de la Comunidad Autónoma del País Vasco).

2.1.6. Gestión de cultura

CATEGORÍA	IDENTIFICACIÓN
Fines del tratamiento	Gestión de actividades y servicios culturales, ayudas, becas, subvenciones, premios, cesiones de espacios culturales y gestión bibliotecaria.
Legitimación del tratamiento	La base de legitimación es la necesidad para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento o de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento, dispuestas en los artículos 6.1.c) y 6.1.e) del Reglamento General de Protección de datos (UE) 2016/679, amparada en las siguientes normas habilitantes: ▪ Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
Categorías de datos personales	Los datos personales objeto de tratamiento proceden de la persona interesada o su representante legal. Las categorías de datos objeto de tratamiento son:

CATEGORÍA	IDENTIFICACIÓN
	- Identificativos: nombre y apellidos, DNI, dirección (postal, electrónica), teléfono, firma, nº de registro personal, otros: fecha y hora. - Características personales: fecha de nacimiento, edad, sexo. - Circunstancias personales: otros: usos del espacio solicitado. - Circunstancias sociales: datos familiares. - Información comercial: creaciones artísticas, literarias, científicas o técnicas, otros: convocatoria; proyecto. - Económico-financieros: datos bancarios, datos tributarios, Otros: importe.
Personas interesadas	De igual manera, las personas interesadas por el tratamiento de datos (categorías de interesados) son: - Solicitantes y representantes legales. - Ciudadanía.
Destinatarios de los datos	Las comunicaciones de datos que indicamos a continuación están legitimadas en el cumplimiento de las obligaciones legales que como Ayuntamiento debemos cumplir. Concretamente, realizamos las siguientes comunicaciones de datos: - Otras Administraciones Públicas con competencia en la materia: Diputación Foral de Bizkaia y Gobierno Vasco. - Entidades financieras. - Astarloa Kulturgintza Organismo Autónomo Local.
Tiempo de conservación de los datos	Los datos serán objeto de tratamiento durante la tramitación del expediente administrativo y, una vez finalizado, se mantendrán bloqueados durante los plazos legalmente establecidos para la atención de posibles responsabilidades jurídicas. Posteriormente, conservación de acuerdo a la normativa de Patrimonio Cultural Vasco (Ley 6/2019, de 9 de mayo, de Patrimonio Cultural Vasco) y Gestión y Patrimonio Documental (Ley 5/2022, de 23 de junio, de Gestión Documental Integral y Patrimonio Documental de la Comunidad Autónoma del País Vasco).

2.1.7. Gestión de deporte y actividad física

CATEGORÍA	IDENTIFICACIÓN
Fines del tratamiento	Organización y promoción del deporte, actividad física y gestión de equipamientos deportivos de uso público.

CATEGORÍA	IDENTIFICACIÓN
Legitimación del tratamiento	La base de legitimación es la necesidad para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento o de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento, dispuestas en los artículos 6.1.c) y 6.1.e) del Reglamento General de Protección de datos (UE) 2016/679, amparada en las siguientes normas habilitantes: ▪ Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. ▪ Ley 2/2016, de 7 de abril, de Instituciones Locales de Euskadi. ▪ Ley 2/2023, de 30 de marzo, de la actividad física y del deporte del País Vasco. ▪ Artículo 9 del Reglamento General de Protección de datos (UE) 2016/679 para el tratamiento de datos personales de categoría especial.
Categorías de datos personales	Los datos personales objeto de tratamiento proceden de la persona interesada o su representante legal. Las categorías de datos objeto de tratamiento son: ▪ Identificativos: nombre y apellidos, DNI, dirección (postal, electrónica), teléfono, firma, nº de registro personal, imagen, otros: fecha y hora. ▪ Características personales: fecha de nacimiento, edad, sexo, situación familiar. ▪ Circunstancias personales: aficiones y estilo de vida, propiedades, posesiones, otros: usos del espacio solicitado. ▪ Económico-financieros: datos bancarios, Otros: importe. ▪ Categorías especiales de datos: datos relativos a la salud.
Personas interesadas	De igual manera, las personas interesadas por el tratamiento de datos (categorías de interesados) son: ▪ Solicitantes y representantes legales. ▪ Ciudadanía.
Destinatarios de los datos	Las comunicaciones de datos que indicamos a continuación están legitimadas en el cumplimiento de las obligaciones legales que como Ayuntamiento debemos cumplir. Concretamente, realizamos las siguientes comunicaciones de datos: ▪ Otras Administraciones Públicas con competencia en la materia: Diputación Foral de Bizkaia y Gobierno Vasco. ▪ Entidades financieras.

CATEGORÍA	IDENTIFICACIÓN
	- Federaciones deportivas. - Durango Kirolak (Organismo Autónomo Local)
Tiempo de conservación de los datos	Los datos serán objeto de tratamiento durante la tramitación del expediente administrativo y, una vez finalizado, se mantendrán bloqueados durante los plazos legalmente establecidos para la atención de posibles responsabilidades jurídicas. Posteriormente, conservación de acuerdo a la normativa de Patrimonio Cultural Vasco (Ley 6/2019, de 9 de mayo, de Patrimonio Cultural Vasco) y Gestión y Patrimonio Documental (Ley 5/2022, de 23 de junio, de Gestión Documental Integral y Patrimonio Documental de la Comunidad Autónoma del País Vasco).

2.1.8.Subvenciones

CATEGORÍA	IDENTIFICACIÓN
Fines del tratamiento	Gestión de los procedimientos de concesión, tramitación, control y justificación de subvenciones y ayudas públicas otorgadas por el Ayuntamiento, tanto a personas físicas como jurídicas. Recepción y verificación de solicitudes, evaluación de requisitos, resolución de concesión o denegación, gestión de pagos y la publicación de beneficiarios conforme a los principios de transparencia.
Legitimación del tratamiento	La base de legitimación es la necesidad para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento o de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento, dispuestas en los artículos 6.1.c) y 6.1.e) del Reglamento General de Protección de datos (UE) 2016/679, amparada en las siguientes normas habilitantes: - Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. - Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. - Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. - Ley 2/2016, de 7 de abril, de Instituciones Locales de Euskadi.

CATEGORÍA	IDENTIFICACIÓN
	• Artículo 9 del Reglamento General de Protección de datos (UE) 2016/679 para el tratamiento de datos personales de categoría especial.
Categorías de datos personales	Los datos personales objeto de tratamiento proceden de la persona interesada o su representante legal. Las categorías de datos objeto de tratamiento son: ▪ Identificativos: DNI/NIE, NIF, fecha de nacimiento. Datos identificativos y de contacto del representante legal. ▪ Características personales: fecha de nacimiento, edad, sexo. ▪ Circunstancias sociales: datos familiares. ▪ Académicos y profesionales: nivel de estudios y estado laboral (empleado/desempleado). ▪ Económico-financieros: datos bancarios, datos tributarios, Otros: importe. ▪ Transacciones: bienes y servicios recibidos por el afectado. ▪ Categorías especiales de datos: datos relativos a la salud y otras categorías especiales de datos.
Personas interesadas	De igual manera, las personas interesadas por el tratamiento de datos (categorías de interesados) son: ▪ Solicitantes, beneficiarios y representantes legales.
Destinatarios de los datos	Las comunicaciones de datos que indicamos a continuación están legitimadas en el cumplimiento de las obligaciones legales que como Ayuntamiento debemos cumplir. Concretamente, realizamos las siguientes comunicaciones de datos: ▪ Otras Administraciones Públicas con competencia en la materia: Diputación Foral de Bizkaia y Gobierno Vasco. ▪ Entidades financieras. ▪ Federaciones deportivas. ▪ Durango Kirolak (Organismo Autónomo Local)
Tiempo de conservación de los datos	Los datos serán objeto de tratamiento durante la tramitación del expediente administrativo y, una vez finalizado, se mantendrán bloqueados durante los plazos legalmente establecidos para la atención de posibles responsabilidades jurídicas. Posteriormente, conservación de acuerdo a la normativa de Patrimonio Cultural Vasco (Ley 6/2019, de 9 de mayo, de Patrimonio Cultural Vasco) y Gestión y Patrimonio Documental (Ley 5/2022, de 23 de junio, de Gestión Documental Integral y Patrimonio Documental de la Comunidad Autónoma del País Vasco).

2.1.9. Juventud

CATEGORÍA	IDENTIFICACIÓN
Fines del tratamiento	Planificación, ordenación y gestión de políticas de juventud.
Legitimación del tratamiento	La base de legitimación es la necesidad para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento o de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento, dispuestas en los artículos 6.1.c) y 6.1.e) del Reglamento General de Protección de datos (UE) 2016/679, amparada en las siguientes normas habilitantes: ▪ Ley 2/2016, de 7 de abril, de Instituciones Locales de Euskadi.
Categorías de datos personales	Los datos personales objeto de tratamiento proceden de la persona interesada o su representante legal. Las categorías de datos objeto de tratamiento son: ▪ Identificativos: nombre y apellidos, DNI, dirección (postal, electrónica), teléfono, firma, nº de registro personal, otros: fecha y hora. ▪ Características personales: fecha de nacimiento, edad, sexo. ▪ Circunstancias personales: aficiones y estilo de vida. ▪ Información comercial: creaciones artísticas, literarias, científicas o técnicas, otros: convocatorias; proyectos, concursos. ▪ Económico-financieros: datos bancarios. ▪ Transacciones: bienes y servicios recibidos por el afectado.
Personas interesadas	De igual manera, las personas interesadas por el tratamiento de datos (categorías de interesados) son: ▪ Solicitantes y representantes legales. ▪ Ciudadanía.
Destinatarios de los datos	Las comunicaciones de datos que indicamos a continuación están legitimadas en el cumplimiento de las obligaciones legales que como Ayuntamiento debemos cumplir. Concretamente, realizamos las siguientes comunicaciones de datos: ▪ Otras Administraciones Públicas con competencia en la materia: Diputación Foral de Bizkaia y Gobierno Vasco. ▪ Entidades financieras. ▪ Seguridad Social.
Tiempo de conservación de los datos	Los datos serán objeto de tratamiento durante la tramitación del expediente administrativo y, una vez finalizado, se mantendrán

CATEGORÍA	IDENTIFICACIÓN
	bloqueados durante los plazos legalmente establecidos para la atención de posibles responsabilidades jurídicas. Posteriormente, conservación de acuerdo a la normativa de Patrimonio Cultural Vasco (Ley 6/2019, de 9 de mayo, de Patrimonio Cultural Vasco) y Gestión y Patrimonio Documental (Ley 5/2022, de 23 de junio, de Gestión Documental Integral y Patrimonio Documental de la Comunidad Autónoma del País Vasco).

2.1.10. Euskera

CATEGORÍA	IDENTIFICACIÓN
Fines del tratamiento	Planes de normalización, ordenación y gestión de las políticas de fomento y uso del euskera.
Legitimación del tratamiento	La base de legitimación es la necesidad para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento o de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento, dispuestas en los artículos 6.1.c) y 6.1.e) del Reglamento General de Protección de datos (UE) 2016/679, amparada en las siguientes normas habilitantes: ▪ Ley 2/2016, de 7 de abril, de Instituciones Locales de Euskadi. ▪ Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
Categorías de datos personales	Los datos personales objeto de tratamiento proceden de la persona interesada o su representante legal. Las categorías de datos objeto de tratamiento son: ▪ Identificativos: nombre y apellidos, DNI, dirección (postal, electrónica), teléfono, firma ▪ Características personales: fecha de nacimiento, edad, sexo. ▪ Circunstancias personales: aficiones y estilo de vida, propiedades, posesiones. ▪ Académicos y profesionales: nivel de estudios y estado laboral (empleado/desempleado). ▪ Económico-financieros: datos bancarios, Transacciones: bienes y servicios recibidos por el afectado.
Personas interesadas	De igual manera, las personas interesadas por el tratamiento de datos (categorías de interesados) son: ▪ Solicitantes y representantes legales. ▪ Ciudadanía.

CATEGORÍA	IDENTIFICACIÓN
Destinatarios de los datos	Las comunicaciones de datos que indicamos a continuación están legitimadas en el cumplimiento de las obligaciones legales que como Ayuntamiento debemos cumplir. Concretamente, realizamos las siguientes comunicaciones de datos: ■ Otras Administraciones Públicas con competencia en la materia: Diputación Foral de Bizkaia, Gobierno Vasco y HABE. ■ Euskaltegi.
Tiempo de conservación de los datos	Los datos serán objeto de tratamiento durante la tramitación del expediente administrativo y, una vez finalizado, se mantendrán bloqueados durante los plazos legalmente establecidos para la atención de posibles responsabilidades jurídicas. Posteriormente, conservación de acuerdo a la normativa de Patrimonio Cultural Vasco (Ley 6/2019, de 9 de mayo, de Patrimonio Cultural Vasco) y Gestión y Patrimonio Documental (Ley 5/2022, de 23 de junio, de Gestión Documental Integral y Patrimonio Documental de la Comunidad Autónoma del País Vasco).

2.1.11. Gestión de educación

CATEGORÍA	IDENTIFICACIÓN
Fines del tratamiento	Planificación, organización y gestión de programas educativos complementarios a los desarrollados por la administración pública y otros organismos, así como Instituto Municipal de Formación Profesional Básica –IMFPB (competencia delegada de GV).
Legitimación del tratamiento	La base de legitimación es la necesidad para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento o de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento, dispuestas en los artículos 6.1.c) y 6.1.e) del Reglamento General de Protección de datos (UE) 2016/679, amparada en las siguientes normas habilitantes: ■ Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. ■ Ley 2/2016, de 7 de abril, de Instituciones Locales de Euskadi.
Categorías de datos personales	Los datos personales objeto de tratamiento proceden de la persona interesada o su representante legal. También pueden proceder de otras Administraciones o Entes Públicos. Las categorías de datos objeto de tratamiento son: ■ Identificativos: nombre y apellidos, DNI, dirección (postal, electrónica), teléfono, firma

CATEGORÍA	IDENTIFICACIÓN
	- Características personales: fecha de nacimiento, edad, sexo, idioma, nacionalidad. - Académicos y profesionales: formación, titulaciones, experiencia profesional. - Circunstancias personales: aficiones y estilo de vida. - Circunstancias sociales: datos familiares. - Económico-financieros: ingresos, rentas; datos bancarios, datos económicos de nómina, subsidios, beneficios, datos deducciones impositivas. - Transacciones: bienes y servicios recibidos por el afectado, otros: tipo de ayuda solicitada y recibida, fecha, estado de la solicitud/expediente.
Personas interesadas	De igual manera, las personas interesadas por el tratamiento de datos (categorías de interesados) son: - Alumnado, profesorado y auxiliar administrativo del IMFPB. - Solicitantes y representantes legales. - Ciudadanía.
Destinatarios de los datos	Las comunicaciones de datos que indicamos a continuación están legitimadas en el cumplimiento de las obligaciones legales que como Ayuntamiento debemos cumplir. Concretamente, realizamos las siguientes comunicaciones de datos: - Otras Administraciones Públicas con competencia en la materia: dpto. de educación de Gobierno Vasco. - Centros escolares ubicados en Durango. - Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS). - Entidades financieras.
Tiempo de conservación de los datos	Los datos serán objeto de tratamiento durante la tramitación del expediente administrativo y, una vez finalizado, se mantendrán bloqueados durante los plazos legalmente establecidos para la atención de posibles responsabilidades jurídicas. Posteriormente, conservación de acuerdo a la normativa de Patrimonio Cultural Vasco (Ley 6/2019, de 9 de mayo, de Patrimonio Cultural Vasco) y Gestión y Patrimonio Documental (Ley 5/2022, de 23 de junio, de Gestión Documental Integral y Patrimonio Documental de la Comunidad Autónoma del País Vasco).

2.1.12. Igualdad

CATEGORÍA	IDENTIFICACIÓN
Fines del tratamiento	Ordenación y gestión de las políticas de igualdad de género y fomento de la equidad.
Legitimación del tratamiento	La base de legitimación es la necesidad para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento o de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento, dispuestas en los artículos 6.1.c) y 6.1.e) del Reglamento General de Protección de datos (UE) 2016/679, amparada en las siguientes normas habilitantes: ▪ Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. ▪ Ley 2/2016, de 7 de abril, de Instituciones Locales de Euskadi. ▪ Decreto Legislativo 1/2023, de 16 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley para la Igualdad de Mujeres y Hombres y Vidas Libres de Violencia Machista contra las Mujeres.
Categorías de datos personales	Los datos personales objeto de tratamiento proceden de la persona interesada o su representante legal. Las categorías de datos objeto de tratamiento son: ▪ Identificativos: nombre y apellidos, DNI, dirección (postal, electrónica), teléfono, firma. ▪ Características personales: fecha de nacimiento.
Personas interesadas	De igual manera, las personas interesadas por el tratamiento de datos (categorías de interesados) son: ▪ Ciudadanía.
Destinatarios de los datos	No se prevén comunicaciones de datos.
Tiempo de conservación de los datos	Extinguida la relación jurídica se conservan los datos durante el plazo de prescripción de responsabilidades jurídicas derivadas del tratamiento. Posteriormente, conservación de acuerdo a la normativa de Patrimonio Cultural Vasco (Ley 6/2019, de 9 de mayo, de Patrimonio Cultural Vasco) y Gestión y Patrimonio Documental (Ley 5/2022, de 23 de junio, de Gestión Documental Integral y Patrimonio Documental de la Comunidad Autónoma del País Vasco).

2.1.13. Obras públicas, infraestructuras y servicios

CATEGORÍA	IDENTIFICACIÓN
Fines del tratamiento	Ordenación y gestión del uso de servicios, equipamientos, infraestructuras e instalaciones de titularidad pública.
Legitimación del tratamiento	La base de legitimación es la necesidad para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento o de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento, dispuestas en los artículos 6.1.c) y 6.1.e) del Reglamento General de Protección de datos (UE) 2016/679, amparada en las siguientes normas habilitantes: ▪ Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. ▪ Ley 2/2016, de 7 de abril, de Instituciones Locales de Euskadi.
Categorías de datos personales	Los datos personales objeto de tratamiento proceden de la persona interesada o su representante legal. Las categorías de datos objeto de tratamiento son: ▪ Identificativos: nombre y apellidos, DNI, dirección (postal, electrónica), teléfono, firma. ▪ Económico financieros: datos bancarios.
Personas interesadas	De igual manera, las personas interesadas por el tratamiento de datos (categorías de interesados) son: ▪ Solicitantes y representantes legales. ▪ Ciudadanía.
Destinatarios de los datos	Las comunicaciones de datos que indicamos a continuación están legitimadas en el cumplimiento de las obligaciones legales que como Ayuntamiento debemos cumplir. Concretamente, realizamos las siguientes comunicaciones de datos: ▪ Administraciones Públicas con competencia en la materia.
Tiempo de conservación de los datos	Los datos serán objeto de tratamiento durante la tramitación del expediente administrativo y, una vez finalizado, se mantendrán bloqueados durante los plazos legalmente establecidos para la atención de posibles responsabilidades jurídicas. Posteriormente, conservación de acuerdo a la normativa de Patrimonio Cultural Vasco (Ley 6/2019, de 9 de mayo, de Patrimonio Cultural Vasco) y Gestión y Patrimonio Documental (Ley 5/2022, de 23 de junio, de Gestión Documental Integral y Patrimonio Documental de la Comunidad Autónoma del País Vasco).

2.1.14. Seguridad ciudadana

CATEGORÍA	IDENTIFICACIÓN
Fines del tratamiento	Gestión de denuncias, reclamaciones, permisos y solicitudes de informes y atestados relacionados con seguridad ciudadana. Gestión de objetos perdidos.
Legitimación del tratamiento	La base de legitimación es la necesidad para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento o de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento, dispuestas en los artículos 6.1.c) y 6.1.e) del Reglamento General de Protección de datos (UE) 2016/679, amparada en las siguientes normas habilitantes: ▪ Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. ▪ Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. ▪ Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de protección de la seguridad ciudadana. ▪ Ley Orgánica 7/2021, de 26 de mayo, de protección de datos personales tratados para fines de prevención, detección, investigación y enjuiciamiento de infracciones penales y de ejecución de sanciones penales. ▪ Real Decreto de 24 de julio de 1889 por el que se publica el Código Civil.
Categorías de datos personales	Los datos personales objeto de tratamiento proceden de las personas interesadas y/o sus representantes legales. Las categorías de datos objeto de tratamiento son: ▪ Identificativos: nombre y apellidos, DNI, dirección (postal, electrónica), teléfono, firma, imagen, nº de registro personal, otros: matrícula ▪ Circunstancias sociales: propiedades y posesiones, licencias, permisos, autorizaciones, otros: hecho denunciado, lugar y fecha, daño y evaluación económica del mismo, reclamación, datos del arma ▪ Económico financieros: datos bancarios. ▪ Transacciones: Compensaciones/indemnizaciones. ▪ Infracciones: administrativas, penales.
Personas interesadas	De igual manera, las personas interesadas por el tratamiento de datos (categorías de interesados) son: ▪ Solicitantes y representantes legales. ▪ Ciudadanía.

CATEGORÍA	IDENTIFICACIÓN
Destinatarios de los datos	Las comunicaciones de datos que indicamos a continuación están legitimadas en el cumplimiento de las obligaciones legales que como Ayuntamiento debemos cumplir. Concretamente, realizamos las siguientes comunicaciones de datos: ▪ Jueces, Fiscales y Tribunales. ▪ Fuerzas y cuerpos de Seguridad del Estado. ▪ Administraciones Públicas con competencia en materia de seguridad ciudadana.
Tiempo de conservación de los datos	Los datos serán objeto de tratamiento durante la tramitación del expediente administrativo y, una vez finalizado, se mantendrán bloqueados durante los plazos legalmente establecidos para la atención de posibles responsabilidades jurídicas. Posteriormente, conservación de acuerdo a la normativa de Patrimonio Cultural Vasco (Ley 6/2019, de 9 de mayo, de Patrimonio Cultural Vasco) y Gestión y Patrimonio Documental (Ley 5/2022, de 23 de junio, de Gestión Documental Integral y Patrimonio Documental de la Comunidad Autónoma del País Vasco).

2.1.15. Servicios Sociales

CATEGORÍA	IDENTIFICACIÓN
Fines del tratamiento	Planificación, organización y gestión relacionada con los programas de servicios sociales e inmigración. Gestión de solicitudes y expedientes.
Legitimación del tratamiento	La base de legitimación es la necesidad para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento o de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento, dispuestas en los artículos 6.1.c) y 6.1.e) del Reglamento General de Protección de datos (UE) 2016/679, amparada en las siguientes normas habilitantes: ▪ Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. ▪ Ley 2/2016, de 7 de abril, de Instituciones Locales de Euskadi. ▪ Ley 12/2008, de 5 de diciembre, de Servicios Sociales de Euskadi.

CATEGORÍA	IDENTIFICACIÓN
	Artículo 9 del Reglamento General de Protección de datos (UE) 2016/679 para el tratamiento de datos personales de categoría especial.
Categorías de datos personales	Los datos personales objeto de tratamiento proceden de la persona interesada o su representante legal. Las categorías de datos objeto de tratamiento son: - Identificativos: nombre y apellidos, DNI, dirección (postal, electrónica), nº seguridad social, firma electrónica, teléfono, imagen. - Características personales. estado civil, de familia, sexo, fecha de nacimiento, idioma, nacionalidad. - Circunstancias sociales: de vivienda, de propiedades y posesiones, relaciones sociales, asociaciones, otros: fecha de empadronamiento, otros: recursos personales. - Académicos y profesionales: formación, titulaciones, experiencia profesional. - Detalles de empleo: Historial del trabajador, Puesto de trabajo, Profesión, Otros: Tipo de contrato. - Económico-financieros: ingresos rentas, inversiones, bienes patrimoniales, datos bancarios, datos económicos de nómina, subsidios, beneficios, datos deducciones impositivas, impuestos, planes de pensiones, jubilación, créditos, préstamos, avales. - Transacciones: bienes y servicios recibidos por el afectado, otros: tipo de ayuda solicitada y recibida, fecha, estado de la solicitud/expediente. - Categorías especiales de datos: salud, violencia, historia social, situaciones de desprotección.
Personas interesadas	De igual manera, las personas interesadas por el tratamiento de datos (categorías de interesados) son: - Solicitantes y representantes legales. - Ciudadanía.
Destinatarios de los datos	Las comunicaciones de datos que indicamos a continuación están legitimadas en el cumplimiento de las obligaciones legales que como Ayuntamiento debemos cumplir. Concretamente, realizamos las siguientes comunicaciones de datos: - Mancomunidad de la Merindad de Durango. - Diputación Foral de Bizkaia. - Gobierno Vasco. - Lanbide, Servicio Público de Empleo Vasco. - Empresas privadas de inserción laboral.

CATEGORÍA	IDENTIFICACIÓN
	▪ Otras Administraciones Públicas con competencia en materia de servicios sociales. ▪ Órganos judiciales.
Tiempo de conservación de los datos	Los datos serán objeto de tratamiento durante la tramitación del expediente administrativo y, una vez finalizado, se mantendrán bloqueados durante los plazos legalmente establecidos para la atención de posibles responsabilidades jurídicas. Posteriormente, conservación de acuerdo a la normativa de Patrimonio Cultural Vasco (Ley 6/2019, de 9 de mayo, de Patrimonio Cultural Vasco) y Gestión y Patrimonio Documental (Ley 5/2022, de 23 de junio, de Gestión Documental Integral y Patrimonio Documental de la Comunidad Autónoma del País Vasco).

2.1.16. Recursos humanos y selección de personal

CATEGORÍA	IDENTIFICACIÓN
Fines del tratamiento	▪ Gestión de personal. ▪ Gestión de nómina. ▪ Formación de personal. ▪ Acción social a favor del personal de Administraciones Públicas. ▪ Promoción de personal. ▪ Procesos selectivos y de provisión de puestos. ▪ Prevención de riesgos laborales. ▪ Vigilancia de la salud laboral. ▪ Control de accesos a las dependencias municipales mediante sistemas de identificación electrónica vinculados al personal empleado, con fines de seguridad de las instalaciones y organización del trabajo. ▪ Geolocalización con fines de control horario. ▪ Selección de personal.
Legitimación del tratamiento	La base de legitimación es la necesidad para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento o de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento, dispuestas en los artículos 6.1.c) y 6.1.e) del Reglamento General de Protección de datos (UE) 2016/679, amparada en las siguientes normas habilitantes: ▪ Ley 11/2022, de 1 de diciembre, de Empleo Público Vasco.

CATEGORÍA	IDENTIFICACIÓN
	- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores. - Artículo 9 del Reglamento General de Protección de datos (UE) 2016/679 para el tratamiento de datos personales de categoría especial.
Categorías de datos personales	Los datos personales objeto de tratamiento proceden de la persona interesada o su representante legal Las categorías de datos objeto de tratamiento son: - Identificativos: nombre y apellidos, DNI, dirección (postal, electrónica), teléfono, nº de registro personal, nº seguridad social/mutualidad, geolocalización. - Características personales: estado civil, familia, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, edad, sexo, nacionalidad. - Datos académicos y profesionales: formación, titulaciones, historial de estudiante, experiencia profesional, pertenencia a colegios, asociaciones profesionales. - Detalles de empleo: cuerpo/escala, categoría/grado, puesto de trabajo, datos no económicos de nómina, historial del trabajador. - Económico-financieros: ingresos, rentas, créditos, préstamos, avales, datos bancarios, planes de pensiones, jubilación, datos económicos de nómina, datos deducciones impositivas/impuestos, seguros, beneficios, historial de créditos. - Transacciones: compensaciones, indemnizaciones. - Infracciones: administrativas (Ley 11/2022 de Empleo Público Vasco) y ejecuciones de embargo de nómina. - Categorías especiales de datos: Salud, Afiliación sindical.
Personas interesadas	De igual manera, las personas interesadas por el tratamiento de datos (categorías de interesados) son: - Personal del Ayuntamiento. - Cargos públicos.
Destinatarios de los datos	Las comunicaciones de datos que indicamos a continuación están legitimadas en el cumplimiento de las obligaciones legales que como Ayuntamiento debemos cumplir. Concretamente, realizamos las siguientes comunicaciones de datos: - Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS). - Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS). - Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

CATEGORÍA	IDENTIFICACIÓN
	▪ Lanbide, Servicio Público de Empleo Vasco. ▪ Entidades Bancarias. ▪ Diputación Foral (IRPF). ▪ Gobierno Vasco. ▪ Instituto Vasco de Administración Pública (IVAP) organismo autónomo.
Tiempo de conservación de los datos	Los datos serán objeto de tratamiento durante la relación jurídica de ámbito laboral, estatutaria o funcional según corresponda y posteriormente serán bloqueados ante responsabilidades jurídicas derivadas del tratamiento. Los datos económicos de esta actividad de tratamiento se conservarán al amparo de lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria. Posteriormente, conservación de acuerdo a la normativa de Patrimonio Cultural Vasco (Ley 6/2019, de 9 de mayo, de Patrimonio Cultural Vasco) y Gestión y Patrimonio Documental (Ley 5/2022, de 23 de junio, de Gestión Documental Integral y Patrimonio Documental de la Comunidad Autónoma del País Vasco).

2.1.17. Registro contable de facturas

CATEGORÍA	IDENTIFICACIÓN
Fines del tratamiento	▪ Anotación de las facturas recibidas bien mediante recepción automática desde el Punto general de entrada de facturas electrónicas o por captura de determinados datos de la factura en papel. ▪ Validación por la oficina contable de las facturas recibidas. ▪ Distribución de las mismas a los órganos gestores a través de sus unidades tramitadoras, a efectos de tramitar, si procede, el procedimiento de conformidad con la entrega del bien o la prestación del servicio realizada por quien expidió la factura y proceder al resto de actuaciones relativas al expediente de reconocimiento de la obligación. ▪ Control de la morosidad en el pago de las facturas. ▪ Plan General de Contabilidad Pública.
Legitimación del tratamiento	La base de legitimación es la necesidad para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento o de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento, dispuestas en los artículos 6.1.c) y 6.1.e) del Reglamento

CATEGORÍA	IDENTIFICACIÓN
	General de Protección de datos (UE) 2016/679, amparada en las siguientes normas habilitantes: ▪ Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público. ▪ Ley 16/2007, de 4 de julio, de reforma y adaptación de la legislación mercantil en materia contable para su armonización internacional con base en la normativa de la Unión Europea. ▪ Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
Categorías de datos personales	Los datos personales objeto de tratamiento proceden de la persona interesada o su representante legal. Las categorías de datos objeto de tratamiento son: ▪ Datos identificativos: nombre y apellidos, DNI, dirección (postal, electrónica), teléfono/fax, nº de registro personal. ▪ Datos económico-financieros: datos bancarios.
Personas interesadas	De igual manera, las personas interesadas por el tratamiento de datos (categorías de interesados) son: ▪ Terceros de las facturas que sean remitidas a los órganos gestores del Ayuntamiento.
Destinatarios de los datos	Las comunicaciones de datos que indicamos a continuación están legitimadas en el cumplimiento de las obligaciones legales que como Ayuntamiento debemos cumplir. Concretamente, realizamos las siguientes comunicaciones de datos: ▪ Comunicación de datos a los Órganos gestores de las Administraciones Públicas en las que se han creado los registros contables de facturas a efectos de la conformidad de las mismas y tramitación de los expedientes de reconocimiento de la obligación. ▪ Agencia Estatal de Administración Tributaria. ▪ Tribunal de Cuentas y Órganos de Control Externo de las Comunidades Autónomas. ▪ Seguridad Social.
Tiempo de conservación de los datos	Duración del expediente administrativo vivo de acuerdo a las reglas de conservación de registros contables al menos durante seis años y durante el plazo de prescripción de responsabilidades contables. Posteriormente, conservación de acuerdo a la normativa de Patrimonio Cultural Vasco (Ley 6/2019, de 9 de mayo, de Patrimonio Cultural Vasco) y Gestión y Patrimonio Documental (Ley 5/2022, de 23 de junio, de Gestión Documental Integral y

CATEGORÍA	IDENTIFICACIÓN
	Patrimonio Documental de la Comunidad Autónoma del País Vasco).

2.1.18. *Licencias, autorizaciones y concesiones*

CATEGORÍA	IDENTIFICACIÓN
Fines del tratamiento	Gestión de licencias administrativas, autorizaciones municipales y concesiones, así como gestión de bienes públicos municipales.
Legitimación del tratamiento	La base de legitimación es la necesidad para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento o de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento, dispuestas en los artículos 6.1.c) y 6.1.e) del Reglamento General de Protección de datos (UE) 2016/679, amparada en las siguientes normas habilitantes: ▪ Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. ▪ Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.
Categorías de datos personales	Los datos personales objeto de tratamiento proceden de las personas interesadas. Las categorías de datos objeto de tratamiento son: ▪ Datos identificativos: nombre y apellidos, DNI, edad dirección electrónica, dirección postal, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, teléfono/fax, firma ▪ Circunstancias personales: fecha de nacimiento, lugar de nacimiento. ▪ Empleo: cargo/puesto o tipo de actividad/compañía empresa. ▪ Datos económico-financieros: datos bancarios, propiedades y posesiones. ▪ Otros datos: motivación de solicitud.
Personas interesadas	De igual manera, las personas interesadas por el tratamiento de datos (categorías de interesados) son: ▪ Ciudadanía. ▪ Personas solicitantes.

CATEGORÍA	IDENTIFICACIÓN
Destinatarios de los datos	Las comunicaciones de datos que indicamos a continuación están legitimadas en el cumplimiento de las obligaciones legales que como Ayuntamiento debemos cumplir. Concretamente, realizamos las siguientes comunicaciones de datos: ■ Administraciones Públicas con competencia en la materia.
Tiempo de conservación de los datos	Extinguida la relación jurídica se conservan los datos durante el plazo de prescripción de responsabilidades jurídicas derivadas del tratamiento. Posteriormente, conservación de acuerdo a la normativa de Patrimonio Cultural Vasco (Ley 6/2019, de 9 de mayo, de Patrimonio Cultural Vasco) y Gestión y Patrimonio Documental (Ley 5/2022, de 23 de junio, de Gestión Documental Integral y Patrimonio Documental de la Comunidad Autónoma del País Vasco).

2.1.19. Perfil del contratante y control de contratación pública

CATEGORÍA	IDENTIFICACIÓN
Fines del tratamiento	Gestión de contratación pública con objeto de control del desarrollo y ejecución de la contratación.
Legitimación del tratamiento	La base de legitimación es la necesidad para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento o de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento, dispuestas en los artículos 6.1.c) y 6.1.e) del Reglamento General de Protección de datos (UE) 2016/679, amparada en las siguientes normas habilitantes: ■ Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. ■ Artículo 9 del Reglamento General de Protección de datos (UE) 2016/679 para el tratamiento de datos personales de categoría especial.
Categorías de datos personales	Los datos personales objeto de tratamiento proceden de la persona interesada o su representante legal. Las categorías de datos objeto de tratamiento son: ■ Identificativos: Nombre y apellidos, DNI, nº de la seguridad social, Teléfono, email, Dirección. ■ Circunstancias personales: edad. ■ Académicos y profesionales: Datos profesionales.

CATEGORÍA	IDENTIFICACIÓN
	▪ Detalle de empleo: Puesto o cargo, situación de incapacidad. ▪ Económicos financieros: rangos salariales y de cumplimiento de obligaciones de seguridad social. Garantías sociales y laborales por legislación de contratación del sector público. ▪ Categoría especial: grado discapacidad.
Personas interesadas	De igual manera, las personas interesadas por el tratamiento de datos (categorías de interesados) son: ▪ Profesionales y personas trabajadoras de subcontratas.
Destinatarios de los datos	Las comunicaciones de datos que indicamos a continuación están legitimadas en el cumplimiento de las obligaciones legales que como Ayuntamiento debemos cumplir. Concretamente, realizamos las siguientes comunicaciones de datos: ▪ Tribunal Vasco de Cuentas Públicas (TVCP). ▪ Órgano Administrativo de Recursos Contractuales de Euskadi (OARC). ▪ Órganos judiciales. ▪ Diario Oficial de la Unión Europea. ▪ Otras Administraciones Públicas con competencia en la materia. ▪ Registro General de Contratos de Euskadi (REVASCON). ▪ Registro General de Contratos.
Tiempo de conservación de los datos	Indefinido en función de la relación jurídica y las posibles consecuencias derivadas del tratamiento en el ámbito del control y ejecución de la contratación pública.

2.1.20. Transparencia

CATEGORÍA	IDENTIFICACIÓN
Fines del tratamiento	Gestión de obligaciones de información activa y atención del derecho de acceso a la información pública. Publicación de resoluciones de órganos municipales, registro de interés y bienes de representantes locales.
Legitimación del tratamiento	La base de legitimación es la necesidad para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento o de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento, dispuestas en los artículos 6.1.c) y 6.1.e) del Reglamento

CATEGORÍA	IDENTIFICACIÓN
	General de Protección de datos (UE) 2016/679, amparada en las siguientes normas habilitantes: ▪ Ley 2/2016, de 7 de abril, de Instituciones Locales de Euskadi. ▪ Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. ▪ Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
Categorías de datos personales	Los datos personales objeto de tratamiento proceden de la persona interesada. Las categorías de datos objeto de tratamiento son: ▪ Identificativos: Nombre y apellidos, Teléfono, correo electrónico, correo postal, firma, Imagen y voz. ▪ Circunstancias sociales: datos de familia. Intereses. ▪ Otros: Pertenencia a partido político. ▪ Datos económicos. ▪ Académicos y profesionales: Títulos, puestos/cargos curriculum.
Personas interesadas	De igual manera, las personas interesadas por el tratamiento de datos (categorías de interesados) son: ▪ Solicitantes. ▪ Concejales/concejales.
Destinatarios de los datos	Las comunicaciones de datos que indicamos a continuación están legitimadas en el cumplimiento de las obligaciones legales que como Ayuntamiento debemos cumplir. Concretamente, realizamos las siguientes comunicaciones de datos: ▪ Ciudadanía. ▪ Cualquier tercera persona legitimada por la legislación de transparencia.
Tiempo de conservación de los datos	Los datos se tratarán durante la relación jurídica del expediente administrativo. Posteriormente, se conservarán los datos durante el plazo de prescripción de responsabilidades jurídicas derivadas del tratamiento. Posteriormente, conservación de acuerdo a la normativa de Patrimonio Cultural Vasco (Ley 6/2019, de 9 de mayo, de Patrimonio Cultural Vasco) y Gestión y Patrimonio Documental (Ley 5/2022, de 23 de junio, de Gestión Documental Integral y Patrimonio Documental de la Comunidad Autónoma del País Vasco).

2.1.21. Procesos participativos

CATEGORÍA	IDENTIFICACIÓN
Fines del tratamiento	Gestión de procesos participativos de la ciudadanía.
Legitimación del tratamiento	La base de legitimación es la necesidad para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento o de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento, dispuestas en los artículos 6.1.c) y 6.1.e) del Reglamento General de Protección de datos (UE) 2016/679, amparada en las siguientes normas habilitantes: ▪ Ley 2/2016, de 7 de abril, de Instituciones Locales de Euskadi. ▪ Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
Categorías de datos personales	Los datos personales objeto de tratamiento proceden de la persona interesada. Las categorías de datos objeto de tratamiento son: ▪ Identificativos: Nombre y apellidos, Teléfono, correo electrónico, correo postal, DNI, firma, usuario/contraseña. ▪ Circunstancias personales: edad, fecha de nacimiento.
Personas interesadas	De igual manera, las personas interesadas por el tratamiento de datos (categorías de interesados) son: ▪ Ciudadanía participante.
Destinatarios de los datos	No se prevén comunicaciones de datos
Tiempo de conservación de los datos	Los datos se tratarán durante la relación jurídica del expediente administrativo. Posteriormente, se conservarán los datos durante el plazo de prescripción de responsabilidades jurídicas derivadas del tratamiento. Posteriormente, conservación de acuerdo a la normativa de Patrimonio Cultural Vasco (Ley 6/2019, de 9 de mayo, de Patrimonio Cultural Vasco) y Gestión y Patrimonio Documental (Ley 5/2022, de 23 de junio, de Gestión Documental Integral y Patrimonio Documental de la Comunidad Autónoma del País Vasco).

2.1.22. Turismo y comercio

CATEGORÍA	IDENTIFICACIÓN
Fines del tratamiento	Gestión y promoción del turismo local. Promoción y desarrollo del comercio local.
Legitimación del tratamiento	La base de legitimación es la necesidad para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento o de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento, dispuestas en los artículos 6.1.c) y 6.1.e) del Reglamento General de Protección de datos (UE) 2016/679, amparada en las siguientes normas habilitantes: ▪ Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local ▪ Ley 2/2016, de 7 de abril, de Instituciones Locales de Euskadi.
Categorías de datos personales	Los datos personales objeto de tratamiento proceden de la persona interesada. Las categorías de datos objeto de tratamiento son: ▪ Identificativos: Nombre y apellidos, DNI, Teléfono, correo electrónico, dirección postal, firma, idioma preferente. ▪ Circunstancias personales: edad, fecha de nacimiento. ▪ Económico-financieros: datos bancarios, ayudas y subvenciones. ▪ Otros: circunstancias de la reclamación (datos bancarios, contratos, facturas, etc.).
Personas interesadas	De igual manera, las personas interesadas por el tratamiento de datos (categorías de interesados) son: ▪ Ciudadanía participante. ▪ Solicitantes y representantes legales. ▪ Turistas.
Destinatarios de los datos	Las comunicaciones de datos que indicamos a continuación están legitimadas en el cumplimiento de las obligaciones legales que como Ayuntamiento debemos cumplir. Concretamente, realizamos las siguientes comunicaciones de datos: ▪ Kontsumobide. ▪ Administraciones Públicas con competencia en la materia.
Tiempo de conservación de los datos	Los datos se tratarán durante la relación jurídica del expediente administrativo. Posteriormente, se conservarán los datos

CATEGORÍA	IDENTIFICACIÓN
	durante el plazo de prescripción de responsabilidades jurídicas derivadas del tratamiento. Posteriormente, conservación de acuerdo a la normativa de Patrimonio Cultural Vasco (Ley 6/2019, de 9 de mayo, de Patrimonio Cultural Vasco) y Gestión y Patrimonio Documental (Ley 5/2022, de 23 de junio, de Gestión Documental Integral y Patrimonio Documental de la Comunidad Autónoma del País Vasco).

2.1.23. Relaciones ciudadanas

CATEGORÍA	IDENTIFICACIÓN
Fines del tratamiento	Gestión de expedientes relativos a atención de solicitudes de la ciudadanía, quejas, sugerencias, reclamaciones patrimoniales de la Administración. Gestión de bodas civiles.
Legitimación del tratamiento	■ Solicitantes y representantes legales ■ Ciudadanía y residentes
Categorías de datos personales	La base de legitimación es la necesidad para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento o de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento, dispuestas en los artículos 6.1.c) y 6.1.e) del Reglamento General de Protección de datos (UE) 2016/679, amparada en las siguientes normas habilitantes: ■ Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. ■ Ley 35/1994, de 23 de diciembre, de modificación del Código Civil en materia de autorización del matrimonio civil por alcaldía. ■ Artículo 9 del Reglamento General de Protección de datos (UE) 2016/679 para el tratamiento de datos personales de categoría especial.
Personas interesadas	Los datos personales objeto de tratamiento proceden de la persona interesada. Las categorías de datos objeto de tratamiento son: ■ Identificativos: nombre y apellidos, DNI, dirección, teléfono, firma, dirección electrónica, nº de registro personal, otros: solicitud, tipo, asunto y descripción de documento, fecha y hora, datos del expediente, idioma. ■ Características personales: estado civil, de familia, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, nacionalidad, otros: fecha y hora de boda.

CATEGORÍA	IDENTIFICACIÓN
	▪ Circunstancias sociales: propiedades y posesiones, licencias, permisos y autorizaciones ▪ Información comercial: actividades y negocios, licencias comerciales, otros: datos de la sociedad. ▪ Económico-financieros: datos bancarios, datos deducciones impositivas, impuestos, modo de pago. ▪ Transacciones: bienes y servicios suministrados por el afectado, bienes y servicios recibidos por el afectado. ▪ Categorías especiales: salud.
Destinatarios de los datos	De igual manera, las personas interesadas por el tratamiento de datos (categorías de interesados) son: ▪ Solicitantes y representantes legales. ▪ Ciudadanía y residentes.
Tiempo de conservación de los datos	Los datos se tratarán durante la relación jurídica del expediente administrativo. Posteriormente, se conservarán los datos durante el plazo de prescripción de responsabilidades jurídicas derivadas del tratamiento. Posteriormente, conservación de acuerdo a la normativa de Patrimonio Cultural Vasco (Ley 6/2019, de 9 de mayo, de Patrimonio Cultural Vasco) y Gestión y Patrimonio Documental (Ley 5/2022, de 23 de junio, de Gestión Documental Integral y Patrimonio Documental de la Comunidad Autónoma del País Vasco).

2.1.24. Publicidad y comunicación institucional

CATEGORÍA	IDENTIFICACIÓN
Fines del tratamiento	Difusión y promoción de servicios públicos de interés para la ciudadanía.
Legitimación del tratamiento	La base de legitimación es la necesidad para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento o de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento, dispuestas en los artículos 6.1.c) y 6.1.e) del Reglamento General de Protección de datos (UE) 2016/679, amparada en las siguientes normas habilitantes: ▪ Ley 6/2010, de 23 de diciembre, de Publicidad y Comunicación Institucional de Euskadi.
Categorías de datos personales	Los datos personales objeto de tratamiento proceden de la persona interesada. Las categorías de datos objeto de tratamiento son:

CATEGORÍA	IDENTIFICACIÓN
	Identificativos: nombre y apellidos, imagen, voz, correo electrónico, teléfono.
Personas interesadas	De igual manera, las personas interesadas por el tratamiento de datos (categorías de interesados) son: - Ciudadanía. - Personas usuarias que interaccionan y/o contactan a través de redes sociales y/o páginas web del ayuntamiento.
Destinatarios de los datos	Las comunicaciones de datos que indicamos a continuación están legitimadas en el cumplimiento de las obligaciones legales que como Ayuntamiento debemos cumplir. Concretamente, realizamos las siguientes comunicaciones de datos: Ciudadanía y terceros legitimados a través del Portal de internet y redes sociales.
Tiempo de conservación de los datos	Los datos se conservarán el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron, para dar respuesta a las peticiones realizadas y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad. Posteriormente, conservación de acuerdo a la normativa de Patrimonio Cultural Vasco (Ley 6/2019, de 9 de mayo, de Patrimonio Cultural Vasco) y Gestión y Patrimonio Documental (Ley 5/2022, de 23 de junio, de Gestión Documental Integral y Patrimonio Documental de la Comunidad Autónoma del País Vasco).

2.1.25. Promoción de vivienda pública y de rehabilitación

CATEGORÍA	IDENTIFICACIÓN
Fines del tratamiento	Promoción de vivienda pública. Fomento de la rehabilitación.
Legitimación del tratamiento	La base de legitimación es la necesidad para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento o de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento, dispuestas en los artículos 6.1.c) y 6.1.e) del Reglamento General de Protección de datos (UE) 2016/679, amparada en las siguientes normas habilitantes: - Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. - Ley 3/2015, de 18 de junio, de Vivienda de Euskadi.

CATEGORÍA	IDENTIFICACIÓN
	Artículo 9 del Reglamento General de Protección de datos (UE) 2016/679 para el tratamiento de datos personales de categoría especial.
Categorías de datos personales	Los datos personales objeto de tratamiento proceden de la persona interesada. Las categorías de datos objeto de tratamiento son: - Datos identificativos: nombre y apellidos, DNI, dirección (postal, electrónica), teléfono/fax. - Circunstancias personales: edad, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento. - Circunstancias sociales: datos de familia. - Empleo: situación profesional. - Datos económico-financieros: datos bancarios, rentas, propiedades y posesiones. - Categorías especiales: salud y violencia de género (cupos).
Personas interesadas	De igual manera, las personas interesadas por el tratamiento de datos (categorías de interesados) son: Personas solicitantes, inquilinas y arrendatarias de vivienda.
Destinatarios de los datos	Las comunicaciones de datos que indicamos a continuación están legitimadas en el cumplimiento de las obligaciones legales que como Ayuntamiento debemos cumplir. Concretamente, realizamos las siguientes comunicaciones de datos: - Departamento de vivienda de Gobierno Vasco. - Alokabide. - Durango Eraikitzen.
Tiempo de conservación de los datos	Extinguida la relación jurídica se conservan los datos durante el plazo de prescripción de responsabilidades jurídicas derivadas del tratamiento. Posteriormente, conservación de acuerdo a la normativa de Patrimonio Cultural Vasco (Ley 6/2019, de 9 de mayo, de Patrimonio Cultural Vasco) y Gestión y Patrimonio Documental (Ley 5/2022, de 23 de junio, de Gestión Documental Integral y Patrimonio Documental de la Comunidad Autónoma del País Vasco).

2.1.26. Desarrollo local económico y social

CATEGORÍA	IDENTIFICACIÓN
Fines del tratamiento	Desarrollo local económico y social a través del impulso del sector comercial.

CATEGORÍA	IDENTIFICACIÓN
Legitimación del tratamiento	La base de legitimación es la necesidad para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento o de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento, dispuestas en los artículos 6.1.c) y 6.1.e) del Reglamento General de Protección de datos (UE) 2016/679, amparada en las siguientes normas habilitantes: ▪ Ley 2/2016, de 7 de abril, de Instituciones Locales de Euskadi.
Categorías de datos personales	Los datos personales objeto de tratamiento proceden de la persona interesada. Las categorías de datos objeto de tratamiento son: ▪ Identificativos: Nombre y apellidos, Teléfono, correo electrónico, dirección, firma electrónica. ▪ Económicos financieros: rentas, propiedades y posesiones, número de cuenta.
Personas interesadas	De igual manera, las personas interesadas por el tratamiento de datos (categorías de interesados) son: ▪ Ciudadanía participante. ▪ Solicitantes.
Destinatarios de los datos	No se prevén comunicaciones de datos.
Tiempo de conservación de los datos	Tratamiento durante vigencia del expediente administrativo. Se conservan los datos durante el plazo de prescripción de responsabilidades jurídicas derivadas del tratamiento. Posteriormente, conservación de acuerdo a la normativa de Patrimonio Cultural Vasco (Ley 6/2019, de 9 de mayo, de Patrimonio Cultural Vasco) y Gestión y Patrimonio Documental (Ley 5/2022, de 23 de junio, de Gestión Documental Integral y Patrimonio Documental de la Comunidad Autónoma del País Vasco).

2.1.27. Videovigilancia

CATEGORÍA	IDENTIFICACIÓN
Fines del tratamiento	Seguridad ciudadana y control de espacios públicos. Control de acceso.
Legitimación del tratamiento	La base de legitimación es la necesidad para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento o de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de

CATEGORÍA	IDENTIFICACIÓN
	poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento, dispuestas en los artículos 6.1.c) y 6.1.e) del Reglamento General de Protección de datos (UE) 2016/679, amparada en las siguientes normas habilitantes: ▪ Ley Orgánica 4/1997, utilización de videocámaras por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en lugares públicos, Seguridad de personas y bienes de titularidad pública ▪ Artículo 22 de la Ley Orgánica 3/2018, de Protección de Datos Personales y Garantía de Derechos Digitales. ▪ Instrucción 1/2006 de la Agencia Española de Protección de Datos.
Categorías de datos personales	Los datos personales objeto de tratamiento proceden de la persona interesada. Las categorías de datos objeto de tratamiento son: ▪ Identificativos: Imagen/voz.
Personas interesadas	De igual manera, las personas interesadas por el tratamiento de datos (categorías de interesados) son: ▪ Ciudadanía. ▪ Personal de la organización.
Destinatarios de los datos	Las comunicaciones de datos que indicamos a continuación están legitimadas en el cumplimiento de las obligaciones legales que como Ayuntamiento debemos cumplir. Concretamente, realizamos las siguientes comunicaciones de datos: ▪ Fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado. ▪ Órganos judiciales.
Tiempo de conservación de los datos	1 mes en el ámbito de seguridad por protección de datos. 3 meses por prevención, detección, investigación y enjuiciamiento de infracciones penales. El plazo se ampliará en caso de que se deriven actuaciones policiales que requieran la prevención de un peligro real para la seguridad pública o para la represión de infracciones penales. Posteriormente, pueden conservarse los datos durante el plazo de prescripción de responsabilidades jurídicas derivadas del tratamiento.

2.1.28. Registro de asociaciones del municipio

CATEGORÍA	IDENTIFICACIÓN
Fines del tratamiento	Fomento de la participación ciudadana en los asuntos públicos.
Legitimación del tratamiento	La base de legitimación es la necesidad para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento o de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento, dispuestas en los artículos 6.1.c) y 6.1.e) del Reglamento General de Protección de datos (UE) 2016/679, amparada en las siguientes normas habilitantes: ▪ Ley 2/2016, de 7 de abril, de Instituciones Locales de Euskadi.
Categorías de datos personales	Los datos personales objeto de tratamiento proceden de la persona interesada. Las categorías de datos objeto de tratamiento son: ▪ Identificativos: nombre y apellidos, DNI, dirección (postal, electrónica), teléfono, firma ▪ Características personales: sexo. ▪ Circunstancias personales: sectores o ámbitos de interés. ▪ Económico-financieros: datos bancarios, Transacciones: bienes y servicios recibidos por el afectado.
Personas interesadas	De igual manera, las personas interesadas por el tratamiento de datos (categorías de interesados) son: ▪ Representantes legales. ▪ Miembros de asociaciones.
Destinatarios de los datos	Las comunicaciones de datos que indicamos a continuación están legitimadas en el cumplimiento de las obligaciones legales que como Ayuntamiento debemos cumplir. Concretamente, realizamos las siguientes comunicaciones de datos: ▪ Otras Administraciones Públicas con competencia en la materia (Administraciones de la comunidad o forales).
Tiempo de conservación de los datos	Los datos serán objeto de tratamiento durante la actividad administrativa y conservados en función de las posibles responsabilidades jurídicas derivadas del tratamiento, así como por la normativa de Patrimonio Cultural Vasco (Ley 6/2019, de 9 de mayo, de Patrimonio Cultural Vasco) y Gestión y Patrimonio Documental (Ley 5/2022, de 23 de junio, de Gestión Documental Integral y Patrimonio Documental de la Comunidad Autónoma del País Vasco).

2.1.29. Sistema interno de información

CATEGORÍA	IDENTIFICACIÓN
Fines del tratamiento	Gestión del sistema interno de información.
Legitimación del tratamiento	La base de legitimación es la necesidad para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento o de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento, dispuestas en los artículos 6.1.c) y 6.1.e) del Reglamento General de Protección de datos (UE) 2016/679, amparada en las siguientes normas habilitantes: ▪ Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción.
Categorías de datos personales	Los datos personales objeto de tratamiento proceden de la persona interesada. Las categorías de datos objeto de tratamiento son: ▪ Identificativos: nombres y apellidos, DNI/NIE, cargo o relación con el Ayuntamiento y datos de contacto si son necesarios para seguimiento o realizar aclaraciones.
Personas interesadas	De igual manera, las personas interesadas por el tratamiento de datos (categorías de interesados) son: ▪ Denunciantes e informantes. ▪ Denunciados o terceros.
Destinatarios de los datos	Las comunicaciones de datos que indicamos a continuación están legitimadas en el cumplimiento de las obligaciones legales que como Ayuntamiento debemos cumplir. Concretamente, realizamos las siguientes comunicaciones de datos: ▪ Autoridad judicial. ▪ Ministerio Fiscal. ▪ Autoridad administrativa competente.
Tiempo de conservación de los datos	En todo caso, transcurridos tres meses desde la recepción de la comunicación sin que se hubiesen iniciado actuaciones de investigación, deberá procederse a su supresión, salvo que la finalidad de la conservación sea dejar evidencia del funcionamiento del sistema. Las comunicaciones a las que no se haya dado curso solamente podrán constar de forma anonimizada, sin que sea de aplicación la obligación de bloqueo prevista en el artículo 32 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre.

2.1.30. Órganos de gobierno

CATEGORÍA	IDENTIFICACIÓN
Fines del tratamiento	Gestión de la constitución y convocatoria de sesiones de los órganos de Gobierno de la entidad. Gestión de la participación de las personas miembros en los Órganos de Gobierno.
Legitimación del tratamiento	La base de legitimación es la necesidad para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento o de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento, dispuestas en los artículos 6.1.c) y 6.1.e) del Reglamento General de Protección de datos (UE) 2016/679, amparada en las siguientes normas habilitantes: ▪ Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. ▪ Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
Categorías de datos personales	Los datos personales objeto de tratamiento proceden de la persona interesada. Las categorías de datos objeto de tratamiento son: ▪ Identificativos: nombre y apellidos, DNI/NIE, dirección postal / electrónica, teléfono, firma. ▪ Características personales: fecha de nacimiento, lugar de nacimiento. ▪ Económicos-financieros: cuenta corriente.
Personas interesadas	De igual manera, las personas interesadas por el tratamiento de datos (categorías de interesados) son: ▪ Personas miembros de los órganos de gobierno.
Destinatarios de los datos	Las comunicaciones de datos que indicamos a continuación están legitimadas en el cumplimiento de las obligaciones legales que como Ayuntamiento debemos cumplir. ▪ Otras Administraciones Públicas con competencia: ayuntamientos y mancomunidades. ▪ Administración Tributaria. ▪ Tribunal de Cuentas. ▪ Entidades financieras.
Tiempo de conservación de los datos	Los datos serán objeto de tratamiento durante la actividad administrativa y conservados en función de las posibles responsabilidades jurídicas derivadas del tratamiento, así como por la normativa de Patrimonio Cultural Vasco (Ley 6/2019, de

CATEGORÍA	IDENTIFICACIÓN
	9 de mayo, de Patrimonio Cultural Vasco) y Gestión y Patrimonio Documental (Ley 5/2022, de 23 de junio, de Gestión Documental Integral y Patrimonio Documental de la Comunidad Autónoma del País Vasco).

2.1.31. Protección de datos, atención de derechos y seguridad de la información

CATEGORÍA	IDENTIFICACIÓN
Fines del tratamiento	- Atención y gestión de las solicitudes de ejercicio de derechos de protección de datos de las personas interesadas. - Detección, investigación y notificación, en su caso, de las violaciones de seguridad a la autoridad de control competente de protección de datos y a las personas interesadas. - Recogida y conservación de los compromisos de confidencialidad del personal de los proveedores, garantizando que únicamente el personal autorizado tenga acceso a los datos personales y cumpla con las medidas de seguridad establecidas.
Legitimación del tratamiento	La base de legitimación es la necesidad para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento o de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento, dispuestas en los artículos 6.1.c) y 6.1.e) del Reglamento General de Protección de datos (UE) 2016/679, amparada en las siguientes normas habilitantes: - Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE. - Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. - Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. - Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
Categorías de datos personales	Los datos personales objeto de tratamiento proceden de la persona interesada. Las categorías de datos objeto de tratamiento son:

CATEGORÍA	IDENTIFICACIÓN
	Identificativos: DNI/NIE/NIF, dirección, teléfono, correo electrónico, firma, teléfono y correos electrónicos corporativos, cargo o función dentro del proveedor.
Personas interesadas	De igual manera, las personas interesadas por el tratamiento de datos (categorías de interesados) son: - Solicitantes de ejercicios de derechos. - Personas afectadas. - Personal de proveedores.
Destinatarios de los datos	Las comunicaciones de datos que indicamos a continuación están legitimadas en el cumplimiento de las obligaciones legales que como Ayuntamiento debemos cumplir. Concretamente, realizamos las siguientes comunicaciones de datos: Autoridad Vasca de Protección de Datos (AVPD).
Tiempo de conservación de los datos	En todo caso, transcurridos tres meses desde la recepción de la comunicación sin que se hubiesen iniciado actuaciones de investigación, deberá procederse a su supresión, salvo que la finalidad de la conservación sea dejar evidencia del funcionamiento del sistema. Las comunicaciones a las que no se haya dado curso solamente podrán constar de forma anonimizada, sin que sea de aplicación la obligación de bloqueo prevista en el artículo 32 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre.

3. ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y ENTIDADES VINCULADAS

3.1. Durango eraikitzen

3.1.1.Promoción de vivienda

CATEGORÍA	IDENTIFICACIÓN
Fines del tratamiento	Gestión de vivienda protegida, tasada y alquiler municipal y fomento de la rehabilitación.
Legitimación del tratamiento	La base de legitimación es la necesidad para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento o de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento, dispuestas en los artículos 6.1.c) y 6.1.e) del Reglamento General de Protección de datos (UE) 2016/679, amparada en las siguientes normas habilitantes: • Ley 7/1985, de 2 de abril, del Reguladora de las Bases del Régimen Local. • Ley 3/2015, de 18 de junio, de Vivienda de Euskadi. • Artículo 9 del Reglamento General de Protección de datos (UE) 2016/679 para el tratamiento de datos personales de categoría especial.
Categorías de datos personales	Los datos personales objeto de tratamiento proceden de la persona interesada. Las categorías de datos objeto de tratamiento son: ▪ Datos identificativos: nombre y apellidos, DNI, dirección (postal, electrónica), teléfono/fax, Matrícula y coche. ▪ Circunstancias personales: edad, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento. ▪ Circunstancias sociales: datos de familia, tipos de ayudas. ▪ Empleo: situación profesional. ▪ Datos económico-financieros: datos bancarios, rentas, propiedades y posesiones. ▪ Categorías especiales: discapacidad/salud y violencia de género (cupos).
Personas interesadas	De igual manera, las personas interesadas por el tratamiento de datos (categorías de interesados) son: ▪ Personas solicitantes. ▪ Propietarios solicitantes de ayudas. ▪ Inquilinas y arrendatarias de vivienda. Promotoras privadas de viviendas y cooperativas de viviendas ▪ Comunidades de propietarios, administradores de fincas y asociaciones de vecinos

CATEGORÍA	IDENTIFICACIÓN
Destinatarios de los datos	Las comunicaciones de datos que indicamos a continuación están legitimadas en el cumplimiento de las obligaciones legales que como Ayuntamiento debemos cumplir. Concretamente, realizamos las siguientes comunicaciones de datos: ▪ Ayuntamiento de Durango. ▪ Departamento de vivienda de Gobierno Vasco. ▪ Diputación Foral de Bizkaia. ▪ VISESA, Alokabide S.A. y sociedades urbanísticas de rehabilitación. ▪ Juntas de concertación, agentes urbanizadores y agrupaciones de interés urbanístico. ▪ Otras Administraciones Públicas. ▪ Promotoras privadas de viviendas y cooperativas de viviendas. ▪ Comunidades de propietarios, administradores de fincas y asociaciones de vecinos.
Tiempo de conservación de los datos	Extinguida la relación jurídica se conservan los datos durante el plazo de prescripción de responsabilidades jurídicas derivadas del tratamiento. Posteriormente, conservación de acuerdo a la normativa de Patrimonio Cultural Vasco (Ley 6/2019, de 9 de mayo, de Patrimonio Cultural Vasco) y Gestión y Patrimonio Documental (Ley 5/2022, de 23 de junio, de Gestión Documental Integral y Patrimonio Documental de la Comunidad Autónoma del País Vasco).

3.1.2. Gestión interna y de personal

CATEGORÍA	IDENTIFICACIÓN
Fines del tratamiento	Gestión de personal y de procesos administrativos internos.
Legitimación del tratamiento	La base de legitimación es la necesidad para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento o de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento, dispuestas en los artículos 6.1.c) y 6.1.e) del Reglamento General de Protección de datos (UE) 2016/679, amparada en las siguientes normas habilitantes: ▪ Ley 11/2022, de 1 de diciembre, de Empleo Público Vasco.

CATEGORÍA	IDENTIFICACIÓN
	- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores. - Ley 2/2016, de 7 de abril, de Instituciones Locales de Euskadi.
Categorías de datos personales	Los datos personales objeto de tratamiento proceden de la persona interesada. Las categorías de datos objeto de tratamiento son: - Identificativos: nombre y apellidos, DNI, dirección (postal, electrónica), teléfono, nº de registro personal, nº seguridad social/mutualidad. - Características personales: estado civil, familia, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, edad, sexo, nacionalidad. - Datos académicos y profesionales: formación, titulaciones, experiencia profesional. - Detalles de empleo: puesto de trabajo. - Económico-financieros - Infracciones: administrativas.
Personas interesadas	De igual manera, las personas interesadas por el tratamiento de datos (categorías de interesados) son: - Personal de la organización. - Terceras personas físicas o jurídicas.
Destinatarios de los datos	Las comunicaciones de datos que indicamos a continuación están legitimadas en el cumplimiento de las obligaciones legales que como Ayuntamiento debemos cumplir. - Concretamente, realizamos las siguientes comunicaciones de datos: - Ayuntamiento de Durango. - Administraciones públicas con competencia en el ámbito laboral (TGSS, INSS, SPEE y Lanbide). - Administraciones Públicas con competencia en materia de tributaria (DFB-BFA). - Entidades financieras. - Tribunal Vasco de Cuentas Públicas (TVCP).
Tiempo de conservación de los datos	Los datos serán objeto de tratamiento durante la relación jurídica de ámbito laboral, estatutaria o funcional correspondiente y serán bloqueados ante responsabilidades jurídicas derivadas del tratamiento. Los datos económicos de esta actividad de tratamiento se conservarán al amparo de lo dispuesto en la Ley General Tributaria. Posteriormente, conservación de acuerdo a la normativa de Patrimonio Cultural Vasco (Ley 6/2019, de 9 de mayo, de

CATEGORÍA	IDENTIFICACIÓN
	Patrimonio Cultural Vasco) y Gestión y Patrimonio Documental (Ley 5/2022, de 23 de junio, de Gestión Documental Integral y Patrimonio Documental de la Comunidad Autónoma del País Vasco).

3.2. Musika eskola

3.2.1. Alumnado

CATEGORÍA	IDENTIFICACIÓN
Fines del tratamiento	Gestión de alumnado.
Legitimación del tratamiento	La base de legitimación es la necesidad para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento o de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento, dispuestas en los artículos 6.1.c) y 6.1.e) del Reglamento General de Protección de datos (UE) 2016/679, amparada en las siguientes normas habilitantes: ▪ Ley 2/2016, de 7 de abril, de Instituciones Locales de Euskadi. ▪ Ley 7/1985, de 2 de abril, del Reguladora de las Bases del Régimen Local
Categorías de datos personales	Los datos personales objeto de tratamiento proceden de la persona interesada. Las categorías de datos objeto de tratamiento son: ▪ Datos identificativos: nombre y apellidos, DNI, dirección (postal, electrónica), teléfono/fax, imagen y voz. ▪ Circunstancias personales: edad, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento. ▪ Circunstancias sociales: datos de familia. ▪ Académicos y profesionales: títulos. ▪ Datos económico-financieros: datos bancarios. ▪ Datos académicos: expediente académico y musical.
Personas interesadas	De igual manera, las personas interesadas por el tratamiento de datos (categorías de interesados) son: ▪ Alumnado.

CATEGORÍA	IDENTIFICACIÓN
Destinatarios de los datos	Las comunicaciones de datos que indicamos a continuación están legitimadas en el cumplimiento de las obligaciones legales que como Ayuntamiento debemos cumplir. Concretamente, realizamos las siguientes comunicaciones de datos: ▪ Ayuntamiento de Durango.
Tiempo de conservación de los datos	Extinguida la relación jurídica se conservan los datos durante el plazo de prescripción de responsabilidades jurídicas derivadas del tratamiento. Posteriormente, conservación de acuerdo a la normativa de Patrimonio Cultural Vasco (Ley 6/2019, de 9 de mayo, de Patrimonio Cultural Vasco) y Gestión y Patrimonio Documental (Ley 5/2022, de 23 de junio, de Gestión Documental Integral y Patrimonio Documental de la Comunidad Autónoma del País Vasco).

3.2.2. Profesorado

CATEGORÍA	IDENTIFICACIÓN
Fines del tratamiento	Gestión de profesorado.
Descripción de las categorías de interesados	La base de legitimación es la necesidad para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento o de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento, dispuestas en los artículos 6.1.c) y 6.1.e) del Reglamento General de Protección de datos (UE) 2016/679, amparada en las siguientes normas habilitantes: ▪ Ley 2/2016, de 7 de abril, de Instituciones Locales de Euskadi. ▪ Ley 7/1985, de 2 de abril, del Reguladora de las Bases del Régimen Local.
Categorías de datos personales	Los datos personales objeto de tratamiento proceden de la persona interesada. Las categorías de datos objeto de tratamiento son: ▪ Datos identificativos: nombre y apellidos, DNI, dirección (postal, electrónica), teléfono/fax, imagen y voz. ▪ Circunstancias personales: edad, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento. ▪ Académicos y profesionales: títulos. ▪ Datos económico-financieros: datos bancarios.

CATEGORÍA	IDENTIFICACIÓN
	Datos académicos: expediente académico y musical.
Personas interesadas	De igual manera, las personas interesadas por el tratamiento de datos (categorías de interesados) son: Profesorado.
Destinatarios de los datos	Las comunicaciones de datos que indicamos a continuación están legitimadas en el cumplimiento de las obligaciones legales que como Ayuntamiento debemos cumplir. Concretamente, realizamos las siguientes comunicaciones de datos: Ayuntamiento de Durango.
Tiempo de conservación de los datos	Extinguida la relación jurídica se conservan los datos durante el plazo de prescripción de responsabilidades jurídicas derivadas del tratamiento. Posteriormente, conservación de acuerdo a la normativa de Patrimonio Cultural Vasco (Ley 6/2019, de 9 de mayo, de Patrimonio Cultural Vasco) y Gestión y Patrimonio Documental (Ley 5/2022, de 23 de junio, de Gestión Documental Integral y Patrimonio Documental de la Comunidad Autónoma del País Vasco).

3.2.3. Gestión interna y de personal

CATEGORÍA	IDENTIFICACIÓN
Fines del tratamiento	Gestión de personal y de procesos administrativos.
Legitimación del tratamiento	La base de legitimación es la necesidad para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento o de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento, dispuestas en los artículos 6.1.c) y 6.1.e) del Reglamento General de Protección de datos (UE) 2016/679, amparada en las siguientes normas habilitantes: - Ley 11/2022, de 1 de diciembre, de Empleo Público Vasco. - Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.
Categorías de datos personales	Los datos personales objeto de tratamiento proceden de la persona interesada. Las categorías de datos objeto de tratamiento son:

CATEGORÍA	IDENTIFICACIÓN
	- Identificativos: nombre y apellidos, DNI, dirección (postal, electrónica), teléfono, nº de registro personal, nº seguridad social/mutualidad. - Características personales: estado civil, familia, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, edad, sexo, nacionalidad. - Datos académicos y profesionales: formación, titulaciones, experiencia profesional. - Detalles de empleo: puesto de trabajo. - Económico-financieros. - Infracciones: administrativas y ejecuciones de embargo de nómina.
Personas interesadas	De igual manera, las personas interesadas por el tratamiento de datos (categorías de interesados) son: - Personal de la organización. - Terceras personas físicas o jurídicas.
Destinatarios de los datos	Las comunicaciones de datos que indicamos a continuación están legitimadas en el cumplimiento de las obligaciones legales que como Ayuntamiento debemos cumplir. Concretamente, realizamos las siguientes comunicaciones de datos: - Ayuntamiento de Durango. - Administraciones públicas con competencia en el ámbito laboral (TGSS, INSS, SPEE y Lanbide). - Administraciones Públicas con competencia en materia de tributaria (DFB-BFA). - Entidades financieras. - Tribunal Vasco de Cuentas Públicas (TVCP).
Tiempo de conservación de los datos	Los datos serán objeto de tratamiento durante la relación jurídica de ámbito laboral, estatutaria o funcional correspondiente y serán bloqueados ante responsabilidades jurídicas derivadas del tratamiento. Los datos económicos de esta actividad de tratamiento se conservarán al amparo de lo dispuesto en la Ley General Tributaria. Posteriormente, conservación de acuerdo a la normativa de Patrimonio Cultural Vasco (Ley 6/2019, de 9 de mayo, de Patrimonio Cultural Vasco) y Gestión y Patrimonio Documental (Ley 5/2022, de 23 de junio, de Gestión Documental Integral y Patrimonio Documental de la Comunidad Autónoma del País Vasco).

3.3. Euskaltegi

3.3.1. Alumnado

CATEGORÍA	IDENTIFICACIÓN
Fines del tratamiento	Gestión de alumnado.
Descripción de las categorías de interesados	La base de legitimación es la necesidad para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento o de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento, dispuestas en los artículos 6.1.c) y 6.1.e) del Reglamento General de Protección de datos (UE) 2016/679, amparada en las siguientes normas habilitantes: ▪ Ley 2/2016, de 7 de abril, de Instituciones Locales de Euskadi. ▪ Ley 7/1985, de 2 de abril, del Reguladora de las Bases del Régimen Local.
Categorías de datos personales	Los datos personales objeto de tratamiento proceden de la persona interesada. Las categorías de datos objeto de tratamiento son: ▪ Datos identificativos: nombre y apellidos, DNI, dirección (postal, electrónica), teléfono/fax, imagen y voz. ▪ Circunstancias personales: edad, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento. ▪ Circunstancias sociales: datos de familia. ▪ Académicos y profesionales: títulos. ▪ Datos económico-financieros: datos bancarios. ▪ Datos académicos: expediente académico.
Personas interesadas	De igual manera, las personas interesadas por el tratamiento de datos (categorías de interesados) son: ▪ Alumnado.
Destinatarios de los datos	Las comunicaciones de datos que indicamos a continuación están legitimadas en el cumplimiento de las obligaciones legales que como Ayuntamiento debemos cumplir. Concretamente, realizamos las siguientes comunicaciones de datos: ▪ Ayuntamiento de Durango. ▪ HABE.
Tiempo de conservación de los datos	Extinguida la relación jurídica se conservan los datos durante el plazo de prescripción de responsabilidades jurídicas derivadas del tratamiento.

CATEGORÍA	IDENTIFICACIÓN
	Posteriormente, conservación de acuerdo a la normativa de Patrimonio Cultural Vasco (Ley 6/2019, de 9 de mayo, de Patrimonio Cultural Vasco) y Gestión y Patrimonio Documental (Ley 5/2022, de 23 de junio, de Gestión Documental Integral y Patrimonio Documental de la Comunidad Autónoma del País Vasco).

3.3.2. Profesorado

CATEGORÍA	IDENTIFICACIÓN
Fines del tratamiento	Gestión de profesorado.
Descripción de las categorías de interesados	La base de legitimación es la necesidad para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento o de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento, dispuestas en los artículos 6.1.c) y 6.1.e) del Reglamento General de Protección de datos (UE) 2016/679, amparada en las siguientes normas habilitantes: ▪ Ley 2/2016, de 7 de abril, de Instituciones Locales de Euskadi. ▪ Ley 7/1985, de 2 de abril, del Reguladora de las Bases del Régimen Local.
Categorías de datos personales	Los datos personales objeto de tratamiento proceden de la persona interesada. Las categorías de datos objeto de tratamiento son: ▪ Datos identificativos: nombre y apellidos, DNI, dirección (postal, electrónica), teléfono/fax, imagen y voz. ▪ Circunstancias personales: edad, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento. ▪ Académicos y profesionales: títulos. ▪ Datos económico-financieros: datos bancarios. ▪ Datos académicos: expediente académico.
Personas interesadas	De igual manera, las personas interesadas por el tratamiento de datos (categorías de interesados) son: ▪ Profesorado.

CATEGORÍA	IDENTIFICACIÓN
Destinatarios de los datos	Las comunicaciones de datos que indicamos a continuación están legitimadas en el cumplimiento de las obligaciones legales que como Ayuntamiento debemos cumplir. Concretamente, realizamos las siguientes comunicaciones de datos: ▪ Ayuntamiento de Durango.
Tiempo de conservación de los datos	Extinguida la relación jurídica se conservan los datos durante el plazo de prescripción de responsabilidades jurídicas derivadas del tratamiento. Posteriormente, conservación de acuerdo a la normativa de Patrimonio Cultural Vasco (Ley 6/2019, de 9 de mayo, de Patrimonio Cultural Vasco) y Gestión y Patrimonio Documental (Ley 5/2022, de 23 de junio, de Gestión Documental Integral y Patrimonio Documental de la Comunidad Autónoma del País Vasco).

3.3.3. Gestión interna y de personal

CATEGORÍA	IDENTIFICACIÓN
Fines del tratamiento	Gestión de personal y de procesos administrativos.
Legitimación del tratamiento	La base de legitimación es la necesidad para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento o de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento, dispuestas en los artículos 6.1.c) y 6.1.e) del Reglamento General de Protección de datos (UE) 2016/679, amparada en las siguientes normas habilitantes: ▪ Ley 11/2022, de 1 de diciembre, de Empleo Público Vasco. ▪ Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.
Categorías de datos personales	Los datos personales objeto de tratamiento proceden de la persona interesada. Las categorías de datos objeto de tratamiento son: ▪ Identificativos: nombre y apellidos, DNI, dirección (postal, electrónica), teléfono, nº de registro personal, nº seguridad social/mutualidad. ▪ Características personales: estado civil, familia, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, edad, sexo, nacionalidad. ▪ Datos académicos y profesionales: formación, titulaciones, experiencia profesional.

CATEGORÍA	IDENTIFICACIÓN
	▪ Detalles de empleo: puesto de trabajo. ▪ Económico-financieros. ▪ Infracciones: administrativas (Ley 11/2022 de Empleo Público Vasco) y ejecuciones de embargo de nómina.
Personas interesadas	De igual manera, las personas interesadas por el tratamiento de datos (categorías de interesados) son: ▪ Personal de la organización. ▪ Terceras personas físicas o jurídicas.
Destinatarios de los datos	Las comunicaciones de datos que indicamos a continuación están legitimadas en el cumplimiento de las obligaciones legales que como Ayuntamiento debemos cumplir. Concretamente, realizamos las siguientes comunicaciones de datos: ▪ Ayuntamiento de Durango. ▪ Administraciones públicas con competencia en el ámbito laboral (TGSS, INSS, SPEE y Lanbide). ▪ Administraciones Públicas con competencia en materia de tributaria (DFB-BFA). ▪ Entidades-financieras. ▪ Tribunal Vasco de Cuentas Públicas (TVCP).
Tiempo de conservación de los datos	Los datos serán objeto de tratamiento durante la relación jurídica de ámbito laboral, estatutaria o funcional correspondiente y serán bloqueados ante responsabilidades jurídicas derivadas del tratamiento. Los datos económicos de esta actividad de tratamiento se conservarán al amparo de lo dispuesto en la Ley General Tributaria. Posteriormente, conservación de acuerdo a la normativa de Patrimonio Cultural Vasco (Ley 6/2019, de 9 de mayo, de Patrimonio Cultural Vasco) y Gestión y Patrimonio Documental (Ley 5/2022, de 23 de junio, de Gestión Documental Integral y Patrimonio Documental de la Comunidad Autónoma del País Vasco).

3.4. Astarloa Kulturgintza

3.4.1. Servicios culturales

CATEGORÍA	IDENTIFICACIÓN
Fines del tratamiento	Promoción de la cultura y de actividades culturales, gestión de equipamientos culturales de uso público y del museo.

CATEGORÍA	IDENTIFICACIÓN
Descripción de las categorías de interesados	La base de legitimación es la necesidad para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento o de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento, dispuestas en los artículos 6.1.c) y 6.1.e) del Reglamento General de Protección de datos (UE) 2016/679, amparada en las siguientes normas habilitantes: ▪ Ley 2/2016, de 7 de abril, de Instituciones Locales de Euskadi.
Categorías de datos personales	Los datos personales objeto de tratamiento proceden de la persona interesada. Las categorías de datos objeto de tratamiento son: ▪ Identificativos: Nombre y apellidos, Teléfono, email, Dirección, DNI ▪ Características personales: Fecha nacimiento, edad. ▪ Circunstancias sociales: Familia, menores. Licencias permisos y autorizaciones ▪ Información comercial: actividades y negocios; tipo de actividad. ▪ Económicos: Datos bancarios, pagos y cobros, ayudas y subvenciones. ▪ Transacciones: bienes y servicios prestados; otros: fechas y horarios de servicios.
Personas interesadas	De igual manera, las personas interesadas por el tratamiento de datos (categorías de interesados) son: ▪ Socios y demandantes de servicios y actividades culturales.
Destinatarios de los datos	Las comunicaciones de datos que indicamos a continuación están legitimadas en el cumplimiento de las obligaciones legales que como Ayuntamiento debemos cumplir. Concretamente, realizamos las siguientes comunicaciones de datos: ▪ Ayuntamiento de Durango. ▪ Tribunal Vasco de Cuentas Públicas (TVCP). ▪ Administraciones con competencia en materia tributaria.
Tiempo de conservación de los datos	Conservación durante la relación jurídica viva. Posteriormente, se conservan en función de la normativa sectorial aplicable, al menos 5 años por contabilidad, y durante un plazo superior ante posibles responsabilidades jurídicas derivadas del tratamiento.

3.4.2. Gestión bibliotecaria y promoción de la lectura

CATEGORÍA	IDENTIFICACIÓN
Fines del tratamiento	Gestión bibliotecaria y promoción de la lectura.
Legitimación del tratamiento	La base de legitimación es la necesidad para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento o de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento, dispuestas en los artículos 6.1.c) y 6.1.e) del Reglamento General de Protección de datos (UE) 2016/679, amparada en las siguientes normas habilitantes: ▪ Ley 7/1985, de 2 de abril, del Reguladora de las Bases del Régimen Local.
Categorías de datos personales	Los datos personales objeto de tratamiento proceden de la persona interesada. Las categorías de datos objeto de tratamiento son: ▪ Identificativos: nombre y apellidos, DNI, dirección (postal, electrónica), teléfono, firma, nº de registro personal, otros: fecha y hora. ▪ Características personales: fecha de nacimiento, edad, sexo. ▪ Información comercial: creaciones artísticas, literarias, científicas o técnicas.
Personas interesadas	De igual manera, las personas interesadas por el tratamiento de datos (categorías de interesados) son: ▪ Ciudadanía.
Destinatarios de los datos	Las comunicaciones de datos que indicamos a continuación están legitimadas en el cumplimiento de las obligaciones legales que como Ayuntamiento debemos cumplir. Concretamente, realizamos las siguientes comunicaciones de datos: ▪ Ayuntamiento de Durango. ▪ Otras Administraciones Públicas con competencia en la materia: Dpto de cultura de Gobierno Vasco.
Tiempo de conservación de los datos	Los datos serán tratados durante la relación jurídica entre las partes y posteriormente serán bloqueados ante responsabilidades jurídicas derivadas del tratamiento. Posteriormente, conservación de acuerdo a la normativa de Patrimonio Cultural Vasco (Ley 6/2019, de 9 de mayo, de Patrimonio Cultural Vasco) y Gestión y Patrimonio Documental (Ley 5/2022, de 23 de junio, de Gestión Documental Integral y Patrimonio Documental de la Comunidad Autónoma del País Vasco).

3.4.3. Gestión y dinamización de instalaciones municipales (Parking y Landako erakustazoka)

CATEGORÍA	IDENTIFICACIÓN
Fines del tratamiento	Gestión de instalaciones municipales, abonos y alquileres de espacios públicos.
Legitimación del tratamiento	La base de legitimación es la necesidad para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento o de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento, dispuestas en los artículos 6.1.c) y 6.1.e) del Reglamento General de Protección de datos (UE) 2016/679, amparada en las siguientes normas habilitantes: ▪ Ley 2/2016, de 7 de abril, de Instituciones Locales de Euskadi. ▪ Ley 7/1985, de 2 de abril, del Reguladora de las Babes del Régimen Local.
Categorías de datos personales	Los datos personales objeto de tratamiento proceden de la persona interesada. Las categorías de datos objeto de tratamiento son: ▪ Identificativos: nombre y apellidos, DNI, dirección (postal, electrónica), teléfono. ▪ Características personales: estado civil, familia, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, edad, sexo, nacionalidad. ▪ Detalles de empleo: puesto de trabajo, datos de persona jurídica representada ▪ Económico financieros: pagos e ingresos, gestión de facturación. ▪ Otros: Fechas de celebración, programa, evento, quejas y sugerencias.
Personas interesadas	De igual manera, las personas interesadas por el tratamiento de datos (categorías de interesados) son: ▪ Terceras personas físicas o jurídicas.
Destinatarios de los datos	Las comunicaciones de datos que indicamos a continuación están legitimadas en el cumplimiento de las obligaciones legales que como Ayuntamiento debemos cumplir. Concretamente, realizamos las siguientes comunicaciones de datos: ▪ Ayuntamiento de Durango. ▪ Administraciones Públicas con competencia en materia de consumo (Gobierno Vasco-Kontsumobide). ▪ Entidades financieras.
Tiempo de conservación de los datos	Los datos serán tratados durante la relación jurídica entre las partes y posteriormente serán bloqueados ante responsabilidades jurídicas derivadas del tratamiento. Posteriormente, conservación de acuerdo a la normativa de Patrimonio Cultural Vasco (Ley 6/2019, de 9 de mayo, de Patrimonio Cultural Vasco) y Gestión y Patrimonio Documental

CATEGORÍA	IDENTIFICACIÓN
	(Ley 5/2022, de 23 de junio, de Gestión Documental Integral y Patrimonio Documental de la Comunidad Autónoma del País Vasco).

3.4.4. Gestión interna y de personal

CATEGORÍA	IDENTIFICACIÓN
Fines del tratamiento	Gestión de personal y de procesos administrativos internos.
Legitimación del tratamiento	La base de legitimación es la necesidad para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento o de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento, dispuestas en los artículos 6.1.c) y 6.1.e) del Reglamento General de Protección de datos (UE) 2016/679, amparada en las siguientes normas habilitantes: ▪ Ley 11/2022, de 1 de diciembre, de Empleo Público Vasco. ▪ Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.
Categorías de datos personales	Los datos personales objeto de tratamiento proceden de la persona interesada. Las categorías de datos objeto de tratamiento son: ▪ Identificativos: nombre y apellidos, DNI, dirección (postal, electrónica), teléfono, nº de registro personal, nº seguridad social/mutualidad. ▪ Características personales: estado civil, familia, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, edad, sexo, nacionalidad. ▪ Datos académicos y profesionales: formación, titulaciones, experiencia profesional. ▪ Detalles de empleo: puesto de trabajo. ▪ Económico financieros. ▪ Infracciones: administrativas y ejecuciones de embargo de nómina.
Personas interesadas	De igual manera, las personas interesadas por el tratamiento de datos (categorías de interesados) son: ▪ Personal de la organización. ▪ Terceras personas físicas o jurídicas.
Destinatarios de los datos	Las comunicaciones de datos que indicamos a continuación están legitimadas en el cumplimiento de las obligaciones legales que como Ayuntamiento debemos cumplir.

CATEGORÍA	IDENTIFICACIÓN
	Concretamente, realizamos las siguientes comunicaciones de datos: ▪ Ayuntamiento de Durango. ▪ Administraciones Públicas con competencia en el ámbito laboral (TGSS, INSS, SPEE y Lanbide). ▪ Administraciones Públicas con competencia en materia de tributaria (DFB-BFA). ▪ Entidades financieras. ▪ Tribunal Vasco de Cuentas Públicas (TVCP).
Tiempo de conservación de los datos	Los datos serán objeto de tratamiento durante la relación jurídica de ámbito laboral, estatutaria o funcional correspondiente y serán bloqueados ante responsabilidades jurídicas derivadas del tratamiento. Los datos económicos de esta actividad de tratamiento se conservarán al amparo de lo dispuesto en la Ley General Tributaria. Posteriormente, conservación de acuerdo a la normativa de Patrimonio Cultural Vasco (Ley 6/2019, de 9 de mayo, de Patrimonio Cultural Vasco) y Gestión y Patrimonio Documental (Ley 5/2022, de 23 de junio, de Gestión Documental Integral y Patrimonio Documental de la Comunidad Autónoma del País Vasco).

3.5. Durango Kirolak

3.5.1. Personas abonadas y usuarias de actividades deportivas

CATEGORÍA	IDENTIFICACIÓN
Fines del tratamiento	Organización y promoción del deporte, actividad física y gestión de equipamientos deportivos de uso público.
Legitimación del tratamiento	La base de legitimación es la necesidad para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento o de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento, dispuestas en los artículos 6.1.c) y 6.1.e) del Reglamento General de Protección de datos (UE) 2016/679, amparada en las siguientes normas habilitantes: ▪ Ley 7/1985, de 2 de abril, del Reguladora de las Bases del Régimen Local. ▪ Ley 2/2016, de 7 de abril, de Instituciones Locales de Euskadi.

CATEGORÍA	IDENTIFICACIÓN
	Artículo 9 del Reglamento General de Protección de datos (UE) 2016/679 para el tratamiento de datos personales de categoría especial.
Categorías de datos personales	Los datos personales objeto de tratamiento proceden de la persona interesada. Las categorías de datos objeto de tratamiento son: - Identificativos: nombre y apellidos, DNI, dirección (postal, electrónica), teléfono, firma, nº de registro personal, imagen, otros: fecha y hora. - Características personales: fecha de nacimiento, edad, sexo, situación familiar. - Circunstancias personales: aficiones y estilo de vida, propiedades, posesiones, otros: usos del espacio solicitado. - Económico financieros: datos bancarios, Otros: importe. - Categorías especiales de datos: salud.
Personas interesadas	De igual manera, las personas interesadas por el tratamiento de datos (categorías de interesados) son: - Solicitantes y representantes legales. - Ciudadanía.
Destinatarios de los datos	Las comunicaciones de datos que indicamos a continuación están legitimadas en el cumplimiento de las obligaciones legales que como Ayuntamiento debemos cumplir. Concretamente, realizamos las siguientes comunicaciones de datos: - Ayuntamiento de Durango. - Otras Administraciones Públicas con competencia en la materia: Diputación Foral de Bizkaia, Gobierno Vasco. - Entidades financieras.
Tiempo de conservación de los datos	Duración del expediente administrativo vivo + bloqueo ante responsabilidades jurídicas derivadas del tratamiento. Posteriormente, conservación de acuerdo a la normativa de Patrimonio Cultural Vasco (Ley 6/2019, de 9 de mayo, de Patrimonio Cultural Vasco) y Gestión y Patrimonio Documental (Ley 5/2022, de 23 de junio, de Gestión Documental Integral y Patrimonio Documental de la Comunidad Autónoma del País Vasco).

3.5.2. Gestión interna y de personal

CATEGORÍA	IDENTIFICACIÓN
Fines del tratamiento	Gestión de personal y de procesos administrativos internos.
Legitimación del tratamiento	Personal de la organización. Terceras personas físicas o jurídicas
Categorías de datos personales	Los datos personales objeto de tratamiento proceden de la persona interesada. Las categorías de datos objeto de tratamiento son: - Identificativos: nombre y apellidos, DNI, dirección (postal, electrónica), teléfono, nº de registro personal, nº seguridad social/mutualidad. - Características personales: estado civil, familia, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, edad, sexo, nacionalidad. - Datos académicos y profesionales: formación, titulaciones, experiencia profesional. - Detalles de empleo: puesto de trabajo. - Económico financieros. - Infracciones: administrativas (Ley 11/2022 de Empleo Público Vasco) y ejecuciones de embargo de nómina.
Personas interesadas	De igual manera, las personas interesadas por el tratamiento de datos (categorías de interesados) son: - Personal de la organización. - Terceras personas físicas o jurídicas.
Destinatarios de los datos	Las comunicaciones de datos que indicamos a continuación están legitimadas en el cumplimiento de las obligaciones legales que como Ayuntamiento debemos cumplir. Concretamente, realizamos las siguientes comunicaciones de datos: - Ayuntamiento de Durango. - Administraciones Públicas con competencia en el ámbito laboral (TGSS, INSS, SPEE y Lanbide). - Administraciones Públicas con competencia en materia de tributaria (DFB-BFA). - Entidades financieras. - Tribunal Vasco de Cuentas Públicas (TVCP).
Tiempo de conservación de los datos	Los datos serán objeto de tratamiento durante la relación jurídica de ámbito laboral, estatutaria o funcional correspondiente y serán bloqueados ante responsabilidades jurídicas derivadas del tratamiento. Los datos económicos de esta actividad de tratamiento se conservarán al amparo de lo dispuesto en la Ley General Tributaria.

CATEGORÍA	IDENTIFICACIÓN
	Posteriormente, conservación de acuerdo a la normativa de Patrimonio Cultural Vasco (Ley 6/2019, de 9 de mayo, de Patrimonio Cultural Vasco) y Gestión y Patrimonio Documental (Ley 5/2022, de 23 de junio, de Gestión Documental Integral y Patrimonio Documental de la Comunidad Autónoma del País Vasco).